

**CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS
PARA UNIFORMAR LOS NOMBRES
GEOGRAFICOS**

Ginebra, 4 a 22 de septiembre de 1967

Vol. 1. Informe de la Conferencia



NACIONES UNIDAS

Departamento de Asuntos Económicos y Sociales

**CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS
PARA UNIFORMAR LOS NOMBRES
GEOGRAFICOS**

Ginebra, 4 a 22 de septiembre de 1967

Vol. 1. Informe de la Conferencia



**NACIONES UNIDAS
Nueva York, 1968**

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de estas firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Las denominaciones empleadas en esta publicación no implican, de parte de la Secretaría de las Naciones Unidas, juicio alguno sobre la condición jurídica de ninguno de los países o territorios citados o de sus autoridades, ni respecto de la delimitación de sus fronteras.

E/CONF.53/3

PUBLICACION DE LAS NACIONES UNIDAS

Número de venta: S.68.1.9

Precio: 0,75 dólares (EE.UU.)
(o su equivalente en la moneda del país)

INDICE

	<i>Página</i>
NOTA PRELIMINAR	1
I. ORGANIZACIÓN DE LA CONFERENCIA	
Mandato	1
Participantes	1
Apertura de la Conferencia	1
Aprobación del reglamento	1
Mesa de la Conferencia	2
Poderes	2
Aprobación del programa	2
Creación de comités técnicos	2
Trabajos de la Conferencia	2
Sesión de clausura	2
II. RESUMEN DE LOS TRABAJOS DE LA CONFERENCIA	2
III. RESOLUCIONES APROBADAS POR LA CONFERENCIA	
1. Comité Permanente de Expertos sobre Nombres Geográficos (Naciones Unidas)	10
2. Segunda Conferencia de las Naciones Unidas para Uniformar los Nombres Geográficos	10
3. Elaboración automática de datos	10
4. Uniformación nacional:	
Recomendación A. Organismo nacional encargado de la nomen- clatura geográfica	11
Recomendación B. Recopilación de nombres geográficos	11
Recomendación C. Principios para el trato de nombres geográficos en oficinas	11
Recomendación D. Zonas multilingües	12
Recomendación E. Listas de nombres geográficos nacionales	12
5. Intercambio de información y preparación de bibliografía	12
6. Asistencia técnica	13
7. Reuniones regionales	13
8. Tratamiento de los nombres de accidentes geográficos que corres- ponden a la soberanía de más de un Estado.	13
A. Generalidades	13
B. Accidentes marinos y submarinos	13
9. Sistema único de latinización	13
10. Signos diacríticos que acompañan a letras del alfabeto latino	14
11. Signos diacríticos que acompañan a letras del alfabeto árabe	14
12. Latinización de nombres geográficos árabes	14
13. Latinización de nombres geográficos iraníes	14
14. Latinización de nombres geográficos tai	14
15. Latinización de nombres geográficos chinos	14

INDICE (continuación)

16. Registro de nombres geográficos de los idiomas sin escritura	15
17. Transliteración del amárico al alfabeto latino	15
18. Escritura de nombres geográficos africanos	15
19. Términos geográficos :	
Recomendación A. Estudio de la naturaleza de las entidades geográficas	15
Recomendación B. Glosarios	15
Recomendación C. Definición de "término genérico"	15
Recomendación D. Definición de "glosario"	15
20. Revisión de la recomendación VII del Grupo de Expertos en Nombres Geográficos	15

ANEXOS

I. Lista de participantes	17
II. Programa de la Conferencia	21
III. Reunión preparatoria de la Conferencia de las Naciones Unidas para Uniformar los Nombres Geográficos: informe del Grupo de Expertos en Nombres Geográficos	21
IV. Lista de documentos publicados para la Conferencia	26

NOTA PRELIMINAR

La Conferencia de las Naciones Unidas para Uniformar los Nombres Geográficos se celebró en Ginebra (Suiza) del 4 al 22 de septiembre de 1967. Los resultados de la Conferencia aparecen en dos volúmenes: la presente publicación, volumen 1, *Informe de la Conferencia*; y el volumen 2, *Actas de la Conferencia y Documentos Técnicos*, que se publicará en fecha posterior.

I. ORGANIZACION DE LA CONFERENCIA

MANDATO

1. La Conferencia de las Naciones Unidas para Uniformar los Nombres Geográficos se celebró en Ginebra (Suiza) del 4 al 22 de septiembre de 1967, en conformidad con la decisión del Consejo Económico y Social adoptada en su 1385a. sesión, el 16 de julio de 1965¹.

PARTICIPANTES

* 2. Asistieron a la Conferencia representantes y observadores de cincuenta y cinco países, tres organismos especializados, dos organizaciones intergubernamentales y cinco organizaciones científicas internacionales. En el anexo I se da una lista de los participantes.

3. El Sr. Roberto Arce, antiguo Director de la División de Recursos y Transportes del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, actuó en representación del Secretario General. El Sr. Horacio Ureta, ex Jefe de la Sección de Cartografía, actuó como Secretario Ejecutivo, y el Sr. C. N. Christopher, oficial de la Sección de Cartografía, actuó como Subsecretario Ejecutivo.

APERTURA DE LA CONFERENCIA

4. En nombre del Secretario General de las Naciones Unidas, el Sr. Vladimir Velebit, Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica para Europa, declaró abierta la Conferencia.

APROBACIÓN DEL REGLAMENTO

5. En su primera sesión plenaria la Conferencia aprobó el mismo reglamento que se había aprobado para la Conferencia Técnica de las Naciones Unidas sobre el Mapa Internacional del Mundo a Escala de un Millonésimo² con modificaciones a los artículos 3, 32, 34 y 35. El siguiente es el texto de esos artículos en su forma enmendada:

¹ Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social*, 39º período de sesiones, Suplemento No. 1, pág. 49.

² Véase *United Nations Technical Conference on the International Map of the World on the Millionth Scale*, vol. 1, págs. 11 a 14 (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: 64.I.4).

Artículo 3

Al iniciarse la Conferencia se designará un Comité de Verificación de Poderes, compuesto de cinco miembros nombrados por la Conferencia a propuesta del Presidente, que examinará las credenciales de los representantes y rendirá informe al respecto sin demora.

Artículo 32

Cuando deba elegirse una persona o una delegación y ningún candidato obtenga la mayoría necesaria en la primera votación, se procederá a una nueva votación entre los dos candidatos que hayan obtenido mayor número de votos. Si en la segunda votación los votos se dividen por igual, el Presidente resolverá el empate por sorteo.

En caso de empate en la primera votación entre los candidatos que hubiesen obtenido el segundo puesto, se procederá a una votación especial para reducir a dos el número de candidatos. En caso de empate entre tres o más candidatos que hubiesen obtenido el mayor número de votos, se procederá a una segunda votación; si empatasen más de dos candidatos, el número de candidatos se reducirá a dos por sorteo.

Artículo 34

Los idiomas de trabajo de la Conferencia serán el español, el francés y el inglés.

Artículo 35

Los discursos pronunciados en uno de los idiomas de trabajo serán interpretados en los otros dos. Los discursos pronunciados en uno de los idiomas oficiales de las Naciones Unidas serán interpretados en los tres idiomas de trabajo.

En su séptima sesión plenaria la Conferencia volvió a modificar el artículo 3 y enmendó asimismo el artículo 6. El siguiente es el texto de los dos artículos en su forma modificada:

Artículo 3

Al iniciarse la Conferencia se designará un Comité de Verificación de Poderes compuesto de cuatro miembros nombrados por la Conferencia a propuesta del Presidente, que examinará las credenciales de los representantes y rendirá informe al respecto sin demora.

Artículo 6

La Conferencia elegirá, entre los representantes de los Estados que participen en la misma, un Presidente, un Vicepresidente y un Relator.

MESA DE LA CONFERENCIA

6. La Conferencia eligió la Mesa siguiente:
Presidente: Sr. Meredith F. Burrill (*Estados Unidos de América*);
Vicepresidente: Sr. A. N. Baranov (*Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas*);
Relator: Sr. Guido Gómez de Silva (*México*).

PODERES

7. El Comité de Verificación de Poderes, compuesto por el Presidente, el Vicepresidente, el Relator y el representante de Australia, se reunió e informó que había hallado las credenciales de todos los delegados en buena y debida forma.

APROBACIÓN DEL PROGRAMA

8. La Conferencia aprobó como programa de sus reuniones el programa provisional preparado por la Secretaría. Dicho programa figura en el anexo II tal como fue aprobado.

CREACIÓN DE COMITÉS TÉCNICOS

9. La Conferencia creó cuatro comités técnicos y refirió a ellos diversos temas del programa. A continuación se da una lista de tales comités:

Comité I. Uniformación nacional (tema 9)

Presidente: Sr. B. Lambert (Australia);

Vicepresidente: Sr. L. Ratajski (Polonia);

Relatores: Sr. E. F. Halvorsen (Noruega) y Sr. E. J. Holmgren (Canadá)³.

II. RESUMEN DE LOS TRABAJOS DE LA CONFERENCIA

La Conferencia examinó los temas 7 y 8 del programa en sesión plenaria. Para el tema 7 se dio a cada representante la oportunidad de exponer brevemente la labor realizada en su país en materia de uniformación de los nombres geográficos. En lo tocante al tema 8 los participantes discutieron brevemente sus experiencias sobre problemas de uniformación nacional de los nombres geográficos, las cuales se enumeraron en la sección II del primer informe del Grupo de Expertos en Nombres Geográficos⁴. La información presentada en lo correspondiente a los temas 7 y 8 resultó de gran utilidad para la labor de los cuatro Comités principales que se formaron para cubrir la labor sustantiva de la Conferencia. Cada uno de estos Comités se encargó de uno de los temas del programa: Comité I, tema 9 (Uniformación nacional); Comité II, tema 10 (Términos geográficos); Comité III, tema 11 (Sistemas de escrituras); y Comité IV, tema 12 (Cooperación internacional). En sus 8a. y 9a. sesiones plenarios la

³ El Sr. E. J. Holmgren fue designado por el Presidente del Comité I para substituir al Sr. E. F. Halvorsen cuando éste se retiró.

⁴ El informe del Grupo de Expertos en Nombres Geográficos acerca de su reunión de junio y julio de 1960 sobre la cuestión de la uniformación nacional figura en *World Cartography*, vol. VII (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: 62.I.25), págs. 7 a 18; en el presente capítulo se le menciona siempre como primer informe del Grupo de Expertos.

Comité II. Términos geográficos (tema 10)

Presidente: Sr. F. Gall (Guatemala);

Vicepresidente: Sr. Y. M. Nawabi (Irán);

Relator: Sr. A. Rosu (Rumania).

Comité III. Sistemas de escritura (tema 11)

Presidente: Sr. H. A. G. Lewis (Reino Unido);

Vicepresidente: Sr. B. Khamasundara (Tailandia);

Relator: Sr. A. Pégrier (Francia).

Comité IV. Cooperación internacional (tema 12)

Presidente: Sr. J. K. Fraser (Canadá);

Vicepresidente: Sr. A. Matta (Líbano);

Relator: Sr. J. Loxton (Kenia).

TRABAJOS DE LA CONFERENCIA

10. Además de las numerosas reuniones de Comités, la Conferencia celebró nueve sesiones plenarios. Los trabajos de la Conferencia se resumen en el capítulo II. Las resoluciones y recomendaciones aprobadas por la Conferencia aparecen en el capítulo III. La lista de documentos presentados a la Conferencia se hallará en el anexo IV.

SESIÓN DE CLAUSURA

11. El Presidente de la Conferencia felicitó a los delegados por su excelente labor y cooperación y expresó su satisfacción por el útil intercambio de ideas que se efectuó. Muchos de los participantes aseguraron al Presidente que el éxito de la Conferencia sería recordado por largo tiempo.

Conferencia examinó y aprobó los informes de los Comités y los proyectos de resolución presentados. A continuación se hace un breve resumen de las deliberaciones habidas en esos Comités.

Comité I

El Comité I aceptó la definición de uniformación nacional como "la determinación, por cada país, de la ortografía de los nombres geográficos del país en el idioma oficial (o en los idiomas oficiales) de dicho país" propuesta por el Grupo de Expertos en el párrafo 12 de su informe sobre la reunión preparatoria de la Conferencia⁵. El Comité acordó también por unanimidad que las recomendaciones pertinentes del primer informe del Grupo de Expertos se utilizaran como base en sus debates. Como resultado de sus deliberaciones, el Comité aprobó un proyecto de resolución que contenía varias recomendaciones, y que fue aprobado por la Conferencia como resolución 4.

Las cuestiones que se discutieron o se mencionaron durante el debate sobre los organismos nacionales fueron: amplitud y composición de las comisiones nacionales; necesidad de que en ellas estén representados lingüistas y cartógrafos, así como los diversos organismos competentes; centralización o descentralización;

⁵ Véase anexo III.

comisiones locales de nomenclatura; composición permanente o especial de los organismos administrativos competentes en materia de toponimia; y diversidad de circunstancias y experiencias en la esfera de la uniformación de los nombres geográficos. Las propuestas y enmiendas que se presentaron fueron remitidas a un grupo de trabajo. El Comité aprobó el proyecto de recomendación que el grupo de trabajo había preparado, y que fue luego aprobado por la Conferencia como recomendación A de la resolución 4.

Durante el examen del subtema 9 a), "Recopilación de nombres geográficos sobre el terreno", varios representantes informaron acerca de la labor realizada y de los progresos hechos en sus países en esta materia. Hubo luego un debate general durante el cual se examinaron varios puntos, tales como el uso de grabadoras magnetofónicas sobre el terreno, los problemas de la fotografía aérea y la importancia de hallar buenos informadores. Se apoyó la idea de utilizar expertos lingüistas en el terreno. Se señaló también que la fotografía aérea suele ser más útil que los mapas para la labor sobre el terreno, ya que muchas personas no entienden los mapas pero pueden identificar los objetos en las fotografías. Un grupo de trabajo encargado de examinar la cuestión preparó un proyecto de recomendación que fue aprobado por el Comité y luego adoptado por la Conferencia como recomendación B de la resolución 4.

* Durante la consideración del subtema 9 b), "Trato oficial de los nombres", el representante de Noruega señaló que los nombres formaban parte del patrimonio nacional del país. El Comité convino por unanimidad en que se necesitaban a la vez lingüistas y cartógrafos para la elaboración técnica de los nombres geográficos: los lingüistas determinan la ortografía de los nombres y los topógrafos deciden los nombres que han de incluirse y su publicación exacta en los mapas. El representante de Mónaco se refirió al interés de la Federación Internacional de Centros Turísticos en la uniformación de los nombres geográficos. El representante de los Estados Unidos de América llamó la atención hacia un documento que contenía instrucciones para el personal de los Estados Unidos sobre la preparación de informes acerca de nombres geográficos (E/CONF.53/L.53) y dijo que su delegación distribuiría otro documento que contenía instrucciones para el personal encargado de la recopilación de nombres geográficos sobre el terreno y del trabajo en oficina, publicado por el Departamento de Estudios Geológicos de los Estados Unidos. El representante de los Países Bajos solicitó que se incluyera una recomendación para la adaptación de la ortografía de los nombres geográficos al sistema ortográfico utilizado en ese país. Los representantes de Austria y de la República Federal de Alemania señalaron algunas dificultades para tal procedimiento. El representante de los Países Bajos propuso entonces que se incluyera una recomendación para adaptar en lo posible la ortografía de los nombres geográficos al sistema ortográfico actual del idioma.

Un grupo de trabajo para el subtema 9 b) preparó al respecto un proyecto de recomendación que fue aprobado como recomendación C de la resolución 4.

Durante la discusión del subtema 9 c), "Decisiones relativas a las zonas multilingües", el representante de Austria pidió que se incluyera una recomendación a

todos los países con idiomas de minoría, en el sentido de que en su mapas prestaran la debida atención a la transcripción de los nombres en el idioma de tales minorías. Los representantes de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, el Reino Unido y los Estados Unidos de América señalaron que era difícil definir el término "idioma de minorías" y señalaron el peligro de formular recomendaciones excesivamente concretas. Se arguyó que la recomendación VII del primer informe del Grupo de Expertos comprendía el punto suscitado por el representante de Austria. El Comité acordó crear un grupo especial de trabajo que formulase una recomendación sobre este punto. Un proyecto de recomendación preparado por el grupo de trabajo fue aprobado por el Comité y luego por la Conferencia como recomendación D de la resolución 4.

Seguidamente, el Comité examinó el subtema 9 d), "Diccionarios geográficos nacionales". El Presidente propuso la reformación de las recomendaciones pertinentes del primer informe del Grupo de Expertos. El Comité convino en ello y refirió el asunto a un grupo de trabajo. El correspondiente proyecto de recomendación del grupo de trabajo fue aprobado por el Comité y posteriormente por la Conferencia como recomendación E de la resolución 4.

Al examinar el subtema 9 f), "Elaboración automática de datos", el representante de los Estados Unidos hizo un resumen de la labor realizada sobre la materia en su país. El Comité examinó diversas cuestiones, incluso las ventajas relativas de utilizar tarjetas perforadas o cintas magnéticas, las dificultades de manipular los signos diacríticos, los problemas que presentan los nombres largos. El representante del Reino Unido declaró que la cinta magnética parecía ofrecer máximas ventajas. Los representantes de Francia, de la República Federal de Alemania y de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas hicieron también observaciones sobre las experiencias de sus países en la elaboración automática de datos. Un grupo de trabajo compuesto por los representantes de estos cinco países presentó un proyecto de resolución que fue aprobado por el Comité, y que lo fue luego por la Conferencia como resolución 3.

El Comité aceptó la sugerencia del Presidente de insertar en la definición de un órgano nacional de nomenclatura geográfica que figura en el primer informe del Grupo de Expertos las palabras "o grupo coordinado de organismos", con lo cual la definición quedaría así: "órgano o grupo coordinado de organismos competente para uniformar los nombres dentro de un país".

Comité II

El Comité II emprendió el examen de la lista de términos geográficos seleccionados preparada por el Grupo de Expertos en Nombres Geográficos y anexa al primer informe de este último.

Tras breve discusión, el Comité aceptó en general las definiciones, tanto en inglés como en francés, de la mayoría de los términos. Las definiciones de "término genérico" y de "glosario" no se consideraron adecuadas y, por otra parte, varios participantes querían que se definiera la palabra "categoría". Para examinar estos asuntos se designó un grupo de trabajo que informó

que se consideraba que "categoría" traía consigo demasiadas complicaciones y que no era posible por el momento formular una definición adecuada. El grupo de trabajo presentó nuevas definiciones de las expresiones "término genérico" y "glosario" a la consideración del Comité.

El Comité concedió especial atención al estudio de la naturaleza de las entidades geográficas y examinó cuidadosamente la lista de términos técnicos. Presentó a la Conferencia un proyecto de resolución que contenía varias recomendaciones. El proyecto fue aprobado por la Conferencia como resolución 19.

El Comité presentó también una versión revisada de la recomendación VII del primer informe del Grupo de Expertos. El texto revisado fue aprobado por la Conferencia (véase resolución 20).

Comité III

Una vez revisada la lista de los documentos presentados por los participantes, el Comité III acordó que la cuestión del traslado de nombres de un sistema de escritura a otro se dividiera en cuatro partes: traslado de i) ideogramas, ii) escrituras silábicas, iii) el alfabeto latino, iv) escrituras no latinas.

El Presidente llamó la atención hacia los dos informes del Grupo de Expertos y, en especial, hacia las recomendación VII del primer informe. Todos los participantes convinieron en que el Comité coordinase sus actividades con las de los Comités I y II acerca de esta recomendación, y se organizó un grupo de trabajo.

El Comité reconoció que los principios que rigen el traslado de nombres de un sistema dado de escritura a otro no eran necesariamente los mismos que los del traslado en la dirección contraria. El representante de Noruega recordó las dificultades con que se tropezaba en muchos países debido a los diferentes valores fonéticos que se daban a las letras del alfabeto latino, y propuso la creación de un alfabeto latino con el menor número posible de signos especiales para uso internacional. El representante de la República Federal de Alemania propuso que los países cuyo sistema de escritura no era el alfabeto latino establecieran un sistema oficial de transliteración y que para un idioma determinado existiera un solo sistema. Los representantes de Austria, España, México y República Federal de Alemania pusieron reparos a las definiciones de las palabras "transcripción" y "transliteración" dadas por el Grupo de Expertos. Se constituyó un grupo de trabajo para preparar nuevas definiciones y se aceptaron provisionalmente como base de trabajo para el Comité III las definiciones ya dadas por el Grupo de Expertos.

El representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas puso de relieve los problemas especiales de transcripción del alfabeto latino al cirílico. El Presidente propuso que se aceptase un nuevo principio orientador: para la determinación del método de traslado de nombres de un sistema de escritura (sistema "dador") a otro (sistema "receptor"), el factor decisivo debe ser la preferencia que muestren los usuarios del sistema "receptor". El representante de Ghana dijo que los numerosos idiomas de su país podían transcribirse en el alfabeto latino con ayuda de algunas

letras especiales. El representante de Noruega dijo que en su país se trataban los nombres lapones de manera análoga. El representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas explicó que en su país se acostumbraba transcribir los idiomas no rusos al alfabeto cirílico sin letras ni signos especiales, aunque ello pudiera significar una pérdida de exactitud fonética, y que él consideraba que los nombres geográficos no se deberían escribir de manera diferente de las palabras corrientes. Los representantes de Kenia y de los Estados Unidos de América coincidieron en su desaprobación del uso de signos poco comunes. El representante del Reino Unido señaló que se podía hacer distinción entre una "forma de referencia" de un nombre con fines prácticos, y una "forma de información" que diera mayor precisión. El representante de los Estados Unidos se manifestó partidario de una sola transcripción. El representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas dijo que en vista de los diferentes valores que se daban a las letras del alfabeto latino en los diversos países que lo utilizaban, su país, para la edición en lengua inglesa de su atlas mundial, había adoptado un sistema de transcripción de los nombres en caracteres cirílicos análogo al de la Organización Internacional de Normalización (OIN), pero con cierto número de modificaciones.

El representante de la OIN, hablando a solicitud del Presidente, explicó que los sistemas adoptados por su organización para la transliteración de diversos sistemas de escritura se habían establecido por acuerdo entre las organizaciones nacionales de normalización, y que se estaban introduciendo modificaciones en algunos de ellos. Los representantes de Francia y del Reino Unido recordaron al Comité que las organizaciones de normalización de sus respectivos países eran entidades privadas y no organismos oficiales.

Varios participantes hablaron de su experiencia en la transcripción de nombres en zonas multilingües o de idiomas sin escritura. El representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas dijo que en su país, para la transcripción de nombres procedentes de idiomas poco conocidos o no escritos, se seguía la práctica de utilizar signos diacríticos o el alfabeto de la Asociación Fonética Internacional (AFI). Los representantes de Ghana y Liberia se mostraron también partidarios del sistema de la AFI, pero el representante de Kenia señaló que a veces había dificultad en encontrar funcionarios para registro de nombres que estuvieran familiarizados con él. El representante del Camerún opinó que era preferible, desde un punto de vista práctico, utilizar transcripciones inglesas o francesas que pudieran ser aproximadas y no esperar a que lingüistas experimentados lograran otras más perfectas. El representante de los Estados Unidos de América consideró preferible la transferencia directa del idioma sin escritura al idioma utilizado en el mapa. El representante de Noruega dijo que las condiciones principales eran que el nombre transcrito pudiera ser reconocido por la población local y que aquellas personas para quienes antes fuera desconocido pudieran pronunciarlo correctamente. El sistema de registro en cinta magnetofónica había sido útil en el caso de los nombres lapones. El Comité estuvo de acuerdo en que el sistema de la AFI podía ser útil, pero que no era

el único utilizable ya que podía también utilizarse el alfabeto de un idioma escrito afin. El representante de los Estados Unidos de América dijo que los magnetófonos de tamaño adecuado para trabajos sobre el terreno no siempre tenían la precisión necesaria. Observó también que los nombres cuya pronunciación variaba al ser declinados ofrecían dificultades.

El Comité debatió el trato de los idiomas que ya poseen sistema de escritura y examinó la cuestión de si era preferible la transcripción o la transliteración. El representante de los Estados Unidos dijo que ello dependía de que la escritura de la que procedían los nombres fuera o no fonética, y que en el primer caso era apropiada la transliteración. El representante de Austria sugirió la conveniencia de que la Conferencia aceptase los sistemas de transliteración establecidos por la OIN, con algunas ligeras modificaciones en caso necesario. Se sugirió que el Comité examinase detenidamente todos los sistemas y formulase las recomendaciones pertinentes dentro del marco de las Naciones Unidas. El representante del Reino Unido dijo que los sistemas de la OIN estaban concebidos primordialmente no para los geógrafos sino para documentación, bibliografía, etc., y que adoptarlos supondría simplemente añadir un sistema más a los ya propuestos para cada idioma o sistema de escritura. El representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas señaló el peligro que implicaba la multiplicidad de sistemas y observó que los sistemas de la OIN servían únicamente para la transliteración, que deformaba la pronunciación en el caso de idiomas cuya escritura no era fonética. El representante de los Estados Unidos de América manifestó que había que tratar de alterar los nombres lo menos posible tanto en la ortografía como en la pronunciación. El representante del Reino Unido sugirió que el problema de reducir el número de sistemas podía afrontarse en el ámbito regional; al parecer, el sistema de la OIN con respecto al alfabeto cirílico era aceptado en los países de lengua alemana, mientras que en el Reino Unido y los Estados Unidos de América habían llegado a un acuerdo sobre un sistema propio que se venía aplicando ampliamente. El representante de Kenia dijo que el sistema de la OIN con respecto al árabe parecía estar concebido para conciliar las formas inglesa y francesa. El Comité observó que la OIN no era un organismo gubernamental y que sus recomendaciones no tenían aceptación universal para fines cartográficos. Se habían presentado otras propuestas de creación de un sistema único para uso internacional, distinto del sistema de la OIN o de sistemas basados en las necesidades de cada país, o también basados en un acuerdo entre los usuarios del español, francés e inglés, los tres idiomas oficiales de las Naciones Unidas que utilizan el alfabeto latino. El representante de Francia observó que el Grupo de Expertos había sugerido que, a falta de un acuerdo universal entre los países que utilizaban el alfabeto latino, podría conseguirse parcialmente la uniformidad sobre la base de los sistemas que se ajustaban a las convenciones de escritura del español, inglés y francés. En el caso de los nombres árabes transliterados al francés, aquellos sonidos que no podían representarse en las formas francesas del alfabeto latino se señalaban con signos convencionales de conocimiento general. En la práctica se trataba de una cuestión que incumbía

al país que utilizara el alfabeto árabe y deseara representar sus nombres en forma latinizada.

El representante del Reino Unido dijo que debía tenerse en cuenta el aspecto práctico de la cuestión, especialmente porque decenas de millares de nombres se habían transliterado y utilizado en mapas y en listas de nombres geográficos con arreglo a los sistemas alfabéticos latinos inglés o francés y ninguno hasta ahora según las recomendaciones de la OIN. El representante de Libia dijo que debiera existir un sistema uniforme para todos los países árabes basado en el árabe clásico y opinó que el sistema de la OIN no era satisfactorio desde el punto de vista de la nomenclatura geográfica. El representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas estimó que los sistemas alfabéticos latinos inglés y francés, aplicados a la transcripción del árabe y de otros sistemas de escritura, podía ser una etapa intermedia útil en el camino de la uniformación total. Consideró útil que cada país indicase de manera completa la base sobre la cual se compilaban sus mapas y listas de nombres geográficos.

Por sugerencia del representante de México, se creó un grupo de estudio compuesto de los representantes de los Estados Unidos de América, el Líbano, Libia y el Reino Unido, para que redactara una propuesta que se presentaría a los países árabes con objeto de llegar a un sistema único de latinización a partir del árabe.

El Comité examinó la posible adopción de un sistema uniforme para la escritura de nombres geográficos en el Irán. Hubo un debate sobre si el principio en que se apoyaba la adopción de este sistema se apartaba del principio de primacía del idioma receptor. Los representantes de los Estados Unidos de América y del Reino Unido señalaron que ya se había confeccionado en ese sistema una gran cantidad de material cartográfico. Los representantes del Líbano y de Libia apoyaron la adopción del sistema iraní bajo la condición de que tal medida no obligara al conjunto de los países que usan el alfabeto árabe. El Presidente propuso que estas cuestiones se remitieran a la Comisión Permanente de Expertos en Nombres Geográficos (Naciones Unidas).

Etiopía y Tailandia también propusieron que se aceptaran para uso internacional sus respectivos sistemas de latinización. El principio de primacía del idioma receptor fue bastante debatido.

Se llevó a cabo un debate sobre el proyecto de resolución titulado "Consideración de un sistema único de latinización", presentado por varios países. El representante de Noruega — uno de los patrocinadores — dijo que, a su entender, el proyecto de resolución no pedía que se adoptara inmediatamente un sistema único de alfabeto latino, sino simplemente que se realizaran esfuerzos en este sentido. El representante de España dijo que en la forma española del alfabeto latino podían representarse la mayor parte de los sonidos expresados en la escritura cirílica. El representante de Austria declaró que hacía unos cien años que los eruditos de Europa Central y Oriental empleaban un sistema de traslado de la escritura cirílica basado en las formas checa o croata del alfabeto latino; ese sistema se acercaba al de la OIN y al empleado por la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y los países de Europa Oriental en sus láminas del Mapa Internacional del Mundo a escala de 1:2.500.000. Además, la OIN había

publicado, a principios de 1967, una versión revisada de su sistema que se aproximaba aún más al ruso. Dicho sistema revisado comprendía una serie de variantes autorizadas para uso en países de habla inglesa. El representante de los Estados Unidos de América dijo que no había tiempo para examinar detalladamente todos los sistemas en el Comité. Se les debería comparar exhaustivamente y sin prejuicios. Señaló que el sistema de la OIN para la escritura cirílica se había utilizado en forma mínima en comparación con el sistema BGN/PCGN, que en los últimos veinticuatro años se había aplicado a cientos de miles de nombres geográficos. El representante de Noruega dijo que el Comité no debiera concentrarse exclusivamente en la labor ya realizada, sino que debía mirar al porvenir. El representante de España dijo que le sería difícil a su país abandonar los nombres convencionales, pero convino en que la finalidad última era reducir el "pentágono" lingüístico de las Naciones Unidas a un triángulo, y luego a un círculo. El representante de Austria opinó que debiera emplearse el mismo sistema tanto para fines de documentación como para la cartografía. Consideró que cada país tenía derecho a conservar su propio sistema para aplicación nacional, junto al sistema internacional que se esperaba crear, y no estimaba que el sistema BGN/PCGN fuera adecuado para el uso internacional porque se basaba exclusivamente en el uso inglés.

El representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas declaró que un alfabeto latino único era un ideal remoto y que mientras tanto debían proponerse adaptaciones para cada país de alfabeto latino. El representante de la Oficina Hidrográfica Internacional, hablando a invitación del Presidente, manifestó que los dirigentes de su organización propugnaban desde hacía algunos años el establecimiento de un sistema uniforme de latinización. El representante de los Estados Unidos de América señaló que la nomenclatura geográfica no era patrimonio exclusivo de los expertos, sino que pertenecía al público mundial y que la conferencia debía mantenerse en contacto con ese público si quería que su labor no estuviera disociada de la realidad. El representante de los Países Bajos se encargó de modificar ulteriormente el proyecto de resolución a la luz del debate. El proyecto de resolución, en su forma enmendada, fue presentado a la Conferencia, que lo aprobó como resolución 9.

El Comité examinó un proyecto de resolución sobre la conservación en los mapas de los acentos y signos análogos que fueran necesarios para la lectura exacta de nombres en español, francés, portugués y otros idiomas. La aplicabilidad de la resolución al griego fue aprobada en principio por el representante de Chipre, ya que no se hallaba presente ningún representante de Grecia. El Comité convino luego en remitir la cuestión a la propuesta Comisión Permanente de Expertos en Nombres Geográficos (Naciones Unidas). El proyecto de resolución fue presentado a la Conferencia, que lo aprobó como resolución 10.

Sobre la transcripción del árabe se examinaron proyectos de resolución que fueron presentados a la Conferencia, que los aprobó como resoluciones 11 y 12.

El Comité examinó una propuesta del Irán en el sentido de que el sistema utilizado oficialmente para la latinización de los nombres geográficos en ese país, que

figura en la publicación titulada *Transliteration of Farsi Geographic Names to Latin Alphabet*⁶, se adoptara como sistema uniforme de transliteración de los nombres iraníes. El Comité aceptó lo propuesto, y se presentó a la Conferencia sobre esta materia un proyecto de resolución que fue aprobado como resolución 13.

El Comité aceptó por unanimidad un proyecto de resolución sobre un sistema uniforme de escritura de nombres geográficos de Tailandia y lo presentó a la Conferencia, que lo aprobó como su resolución 14.

El representante de la China hizo una declaración sobre el método de latinización aplicado en su país sobre la base del sistema Wade-Giles. El representante de Hungría sugirió que se examinara también el sistema establecido en la China continental. El representante de la China replicó que las autoridades continentales estaban empleando cada vez más el sistema Wade-Giles modificado. Sobre esta cuestión se presentó un proyecto de resolución a la Conferencia, que lo aprobó como resolución 15. Por sugerencia del representante de Rumania, apoyada por los de Austria, Hungría y Polonia, se convino en remitir esta cuestión a la propuesta Comisión Permanente de Expertos en Nombres Geográficos (Naciones Unidas).

El Presidente hizo referencia a las dos posibles definiciones de las palabras "transliteración" y "transcripción" que se habían distribuido. El Comité convino con su sugerencia de referirlas a la propuesta Comisión Permanente de Expertos Geográficos (Naciones Unidas) para una decisión definitiva. El representante de México recordó a la Conferencia que en español el sentido de ambos términos era exactamente inverso, recíprocamente, en relación con el inglés. El Presidente se encargó de someter esta observación, así como los puntos de vista de otros representantes, a la consideración de la propuesta Comisión Permanente de Expertos en Nombres Geográficos (Naciones Unidas). Las definiciones eran las siguientes:

Definición A

Transliteración es un método para trasladar nombres de un idioma a otro en el cual una letra u otro signo gráfico determinado del idioma original se representa sistemáticamente con la misma letra o combinación de letras del otro idioma. A diferencia de la transcripción, la transliteración suele ser reversible.

Transcripción es un método para trasladar nombres de un idioma a otro, en el cual el sonido de cada nombre en particular se representa con la mayor exactitud posible según el sistema de escritura del otro idioma.

Definición B

La *transliteración* y la *transcripción* son medios de trasladar nombres de un idioma a otro.

La *transliteración* utiliza las letras de un sistema fonético convencional y es reversible; la *transcripción* utiliza las letras del segundo idioma con arreglo a su valor fonético habitual.

Después de algún debate, el Comité aceptó por unanimidad un proyecto de resolución sobre el registro de nombres geográficos de idiomas no escritos, sujeto a

⁶ Puede obtenerse este documento pidiéndolo por escrito al National Cartographic Centre, Avenue Ghabin, Teherán, Irán.

posible mejoramiento editorial por la propuesta Comisión Permanente de Expertos en Nombres Geográficos (Naciones Unidas). El proyecto de resolución fue aprobado por la Conferencia como resolución 16.

El representante de Etiopía presentó sobre latinización de nombres de su país un proyecto de resolución que el Comité aprobó y presentó a la Conferencia, la cual a su vez lo aprobó como resolución 17.

El representante de Liberia presentó al Comité un proyecto de resolución sobre el problema de representar en el alfabeto latino los nombres geográficos de los idiomas sin escritura de África. El Comité aprobó el proyecto de resolución y lo presentó a la Conferencia, que lo aprobó a su vez como resolución 18.

El Comité decidió que la recomendación del representante de Camboya sobre latinización de la nomenclatura geográfica de su país se remitiera a la propuesta Comisión Permanente de Expertos en Nombres Geográficos (Naciones Unidas) para su examen.

Comité IV

El Comité IV, que examinó el asunto de la cooperación internacional, convino en que para proseguir e intensificar la buena labor realizada y el impulso adquirido desde la celebración de la Conferencia y durante la misma, lo mejor era constituir un Comité Permanente dentro del marco de las Naciones Unidas. Se estudió la composición y las funciones de tal comité. Se estimó que se debía tomar en consideración la experiencia de algunos organismos nacionales encargados de la nomenclatura geográfica. Se constituyó un grupo de trabajo para preparar un proyecto de resolución y un documento en el que se expusieran los antecedentes justificativos. Ese grupo de trabajo estuvo compuesto por los representantes del Canadá, la China, los Estados Unidos de América, el Irán, los Países Bajos, la República Federal de Alemania y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y por el representante de la Oficina Hidrográfica Internacional (OHI). El grupo de trabajo contó con la colaboración del representante del Secretario General, del Secretario Ejecutivo, del Secretario Ejecutivo Adjunto y del Presidente de la Conferencia. El texto del documento de antecedentes preparado por el Grupo de Trabajo y aprobado por el Comité es el siguiente:

Documento de exposición de antecedentes presentado en apoyo de la resolución relativa a la constitución de un comité permanente

“La escritura de los nombres geográficos en los mapas y en otros documentos ha dado lugar durante largo tiempo a dificultades y confusiones y ha constituido un obstáculo para la buena marcha y la comprensión de muchas actividades económicas, sociales y científicas, tanto en el ámbito nacional como en el internacional.

“1. Algunos ejemplos de los problemas con que se tropieza son los siguientes:

“a) Lugares que tienen diferentes nombres en diferentes idiomas (ej.: Jerusalén/El Quds);

“b) Lugares cuyos nombres tienen diferente ortografía en diferentes idiomas (ej.: Geneva/Genève/Genf/Ginebra/Ginevra);

“c) Diferentes métodos de transliteración de un alfabeto a otro (por ejemplo, del árabe: Wadi el Jabal/Ouadi el Djebel/Ouadi el Gabal);

“d) Diferentes métodos de transcripción de idiomas ideográficos (por ejemplo, el chino) a idiomas alfabéticos;

“e) Diferentes métodos de escritura de nombres procedentes de idiomas no escritos;

“f) Extensión exacta del accidente geográfico al que se aplica un nombre;

“g) Diversas acepciones de términos geográficos comunes (por ejemplo, el término inglés *creek* puede significar ensenada o puede designar un riachuelo alejado del mar).

“2. La falta de nombres uniformados ha motivado que los cartógrafos, los estadísticos, los empadronadores y otras personas tropiecen con dificultades que han ocasionado demoras y errores considerables y perjudiciales. Se crean confusiones en la interpretación de documentos jurídicos y administrativos referentes a límites, zonas jurisdiccionales, etc.

“3. En la primera reunión de la Unión Geográfica Internacional, hace cerca de un siglo (en 1873), se tomó nota del problema y se aprobó una resolución en la que se indicaba que el uso internacional debería basarse en la uniformación nacional. En reuniones posteriores de esta y otras organizaciones internacionales se adoptaron asimismo otras resoluciones al respecto.

“4. Ya en 1953 se señaló en las Naciones Unidas la necesidad de buscar soluciones para estos problemas y de encaminarse hacia algún tipo de uniformación internacional. Más adelante, las resoluciones 715 A (XXVII) y 929 (XXXV) del Consejo Económico y Social constituyeron dos actos importantes en los que se reconocía esta necesidad, que han conducido a la reunión en Ginebra, en 1967, de la primera conferencia mundial dedicada exclusivamente a esta cuestión.

“5. La Conferencia ha estudiado detenida y cabalmente cuáles deberían ser los próximos objetivos y la manera de lograrlos, y ha recogido sus opiniones en una serie de resoluciones. Para asegurar la ejecución de estas resoluciones y mantener el impulso que la cooperación internacional ha adquirido en esta Conferencia, hace falta crear un comité permanente de las Naciones Unidas sobre nombres geográficos.

“6. El comité debería estar constituido por:

“a) Expertos en uniformación de los nombres geográficos;

“b) Una secretaria.

“7. Las principales funciones del comité propuesto deberían ser:

“a) La reunión de la información que los órganos nacionales e internacionales dedicados a la uniformación de los nombres geográficos envíen a la comisión acerca de la labor por ellos realizada;

“b) La reunión y revisión de listas de nombres geográficos, glosarios topográficos, instrucciones técnicas sobre el trabajo toponímico, etc.;

“c) La difusión de la información reunida conforme a lo previsto en los apartados a) y b) entre

los Estados miembros y los organismos interesados, posiblemente por medio de boletines periódicos;

"d) La celebración de consultas con los Estados miembros que tengan experiencia práctica en determinados problemas (por ejemplo, la aplicación de sistemas de elaboración automática de datos en los trabajos toponímicos). Se podrían constituir grupos de trabajo con la participación de representantes de esos Estados, para que estudiaran estas cuestiones;

"e) La elaboración de principios y métodos para resolver los diversos problemas de uniformación internacional (por ejemplo, definiciones de términos geográficos, traslado de nombres de un sistema de escritura a otro, tratamiento de los nombres de accidentes geográficos);

"f) La asistencia y el asesoramiento científicos y técnicos a los países en desarrollo para la organización y la dirección de organismos nacionales encargados de la nomenclatura geográfica. La Comisión podría actuar como centro de coordinación para la conclusión de acuerdos bilaterales de ayuda relativos al suministro de expertos, publicaciones, becas, etc.;

"g) Ciertas tareas relacionadas con las conferencias de las Naciones Unidas u otras conferencias regionales o internacionales que se proyecten.

"8. Ya se dispone de expertos idóneos en los organismos nacionales encargados de la nomenclatura geográfica, y se propone que, inicialmente, las naciones que estén dispuestas a proporcionar los servicios de sus representantes designen un grupo especial de expertos.

"9. El Comité Permanente debería incluir a representantes de cada uno de los principales grupos lingüístico-geográficos del mundo. La determinación definitiva de la composición de estos grupos requiere algunos estudios, que deberían constituir la primera tarea del grupo especial de expertos. Se sugieren los siguientes catorce grupos:

Angloamericano	Unión de Repúblicas
Latinoamericano	Socialistas Soviéticas
Reino Unido-Australia- Nueva Zelandia	Arabe
Germano-holandés	Asia sudoccidental no árabe
Nórdico	Indio
Europeo de lenguas romances	Asia sudoriental
Europa centrooriental y sudoriental	Asia oriental
	Africa al sur del Sáhara

"10. Los países que se consideran pertenecientes a determinada región deberían acordar entre ellos cuál ha de ser el país que proporcione un experto para que represente a la región.

"11. Se opina que, al principio, el Comité se podría reunir una vez al año. Los gastos de viaje de los expertos tendrían que ser sufragados por sus organizaciones o Gobiernos respectivos.

"12. La Sección de Cartografía existente en el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas ya proporcionó servicios de secretaría a la primera Conferencia de las Naciones Unidas para Uniformar los Nombres Geográficos y

para toda la labor preparatoria de la presente Conferencia. Se recomienda proseguir con este arreglo hasta que, habida cuenta de la experiencia, el grupo especial de expertos asesore a las Naciones Unidas acerca del número de funcionarios de secretaría que podrían necesitarse y de los requisitos previos que éstos deberían llenar, a fin de prestar servicios eficaces al Comité Permanente de Expertos en Nombres Geográficos (Naciones Unidas). En la etapa actual se prevé que el personal del cuadro orgánico debería tener formación geográfica, preferentemente combinada con especializaciones en cartografía o en lingüística o en ambas materias. El director debería ser un buen organizador y tener una personalidad adecuada para las discusiones técnicas."

El proyecto de resolución sobre la creación de un Comité Permanente de Expertos en Nombres Geográficos (Naciones Unidas) presentado por el Comité fue aprobado por la Conferencia como resolución 1.

Se consideraron los métodos posibles de recopilación y distribución del material escrito pertinente, tal como listas de nombres geográficos, glosarios, mapas, indicaciones técnicas, documentos profesionales e informes. Se convino en que la Sección de Cartografía del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas continuara desempeñando esta función hasta el momento de la creación del Comité Permanente, la que determinaría la disposición futura del material relativo a la uniformación de los nombres geográficos. Se consideró importante mantener los vínculos entre la Sección de Cartografía de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales que se interesan por los nombres geográficos. El representante de la Santa Sede mencionó que el Centro de Estudios de Toponimia Religiosa de la Ciudad del Vaticano se proponía publicar un boletín con artículos y bibliografía, y ponía sus recursos a disposición de los Estados Miembros. Un proyecto de resolución sobre el intercambio de informaciones y preparación de bibliografías fue aprobado por el Comité y luego por la Conferencia como resolución 5.

En relación con la asistencia técnica, el Comité convino en que en muchos países en desarrollo el proceso de uniformación nacional de los nombres geográficos se beneficiaría con la asistencia técnica que pudieran proporcionar otros países con mayor experiencia o mayores recursos. Esa asistencia podría concertarse mediante acuerdos bilaterales o a través de los programas de asistencia técnica de las Naciones Unidas. La ayuda podría consistir en el envío de personal experto o de documentos técnicos, o en la concesión de becas de capacitación o para estudiar la labor de los organismos nacionales encargados de la nomenclatura geográfica. Se organizó un grupo de trabajo para que preparase a nombre del Comité un proyecto de resolución sobre la asistencia técnica. El proyecto de resolución fue aprobado por la Conferencia como resolución 6.

El Comité convino en que, en principio, las reuniones regionales eran aconsejables, pero hubo un largo debate sobre la definición del concepto de región. Se observó que los países de habla alemana tenían un comité permanente de nombres geográficos y que los países escandinavos habían celebrado varias reuniones. Se anunció que se había concertado una reunión conjunta de estos

dos grupos con el grupo de habla holandesa para marzo de 1968 en Copenhague.

No se consideró que fuese acertada la propuesta sobre una división en regiones basada en sistemas de escritura. Se expresó la opinión de que podrían definirse adecuadamente las regiones según la extensión geográfica de determinados problemas. Sin embargo, el consenso de opinión estuvo en favor de una división por unidades lingüístico-geográficas, y se estimó que el propuesto Comité Permanente podría estudiar este problema y presentar sugerencias.

Se presentó un proyecto de resolución sobre reuniones regionales a la Conferencia y ésta la aprobó como resolución 7.

Sobre el subtema 12 f), titulado "Tratamiento de los nombres de accidentes geográficos que corresponden a la soberanía de más de un Estado", el Comité consideró en primer término el caso especial de los nombres de las aguas internacionales en que los mapas y cartas publicados por varios organismos pudieran llevar el mismo accidente geográfico con un nombre distinto. Cada organismo también puede concebir en distinta forma la extensión de los accidentes geográficos, y los términos genéricos utilizados para describir accidentes submarinos también varían.

El representante de la Oficina Hidrográfica Internacional informó, invitado a hacerlo por el Presidente, que los nombres de la Carta Batimétrica General de los Océanos (GEBCO), serie de veinticuatro cartas marinas a escala de 1:10.000.000, habían sido examinados por el Comité Matsuzaki, que había recomendado nombres uniformes (deletreados según el sistema francés) para todos los principales accidentes geográficos. Las recomendaciones se basaron en las propuestas recibidas de treinta y dos de los sesenta y cuatro países miembros de la Oficina Hidrográfica Internacional o de la Asociación Internacional de Oceanografía Física a los que se habían enviado cuestionarios. El representante de los Estados Unidos de América dijo que en su país no se convertían al francés, como lo hacía el Comité de GEBCO, los nombres ingleses o ingleses convencionales, sino que se aceptaba la parte específica pero se sustituían los nombres originales en otros idiomas por una palabra genérica inglesa; así por ejemplo, *Gora Baranov* se convertiría en *Baranov Seamount*.

Con arreglo a la Convención de Ginebra sobre la Plataforma Continental⁷, aprobada en 1958 en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, las aguas que cubren la plataforma continental desde el límite exterior de las aguas territoriales (que suele ser de 3,6 ó 12 millas de la costa) hasta la línea isobática de los 200 metros, son aguas internacionales. No obstante, no es improbable que cualquier nación que ejerza el derecho que le corresponde de explotar comercialmente los recursos naturales de la plataforma continental más allá de sus aguas territoriales se convierta, de hecho, en creadora y custodia de los nombres de esa zona.

Se convino en que el propuesto Comité Permanente debería considerar la labor ya efectuada por varios organismos internacionales tales como la OHI, la Co-

⁷ Véase Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 499, No. 7302.

misión Oceanográfica Intergubernamental (COI) y la Asociación Internacional de Oceanografía Física (AIOF) sobre la uniformación de nombres de accidentes situados en las aguas internacionales y la preparación de un glosario unificado de fisiografía mariana, y adoptar varias otras medidas en esta materia.

Se constituyó un grupo de trabajo para redactar una resolución sobre este tema. El proyecto de resolución fue aprobado por la conferencia como resolución 8 B.

El Comité consideró también la cuestión de los accidentes no oceánicos. Se mencionó a la Antártida como ejemplo de nomenclatura ocasional múltiple y de inseguridad en los límites de los accidentes, debidas a menudo a las demoras en la publicación de los mapas de las zonas recientemente exploradas. Los miembros de la Comisión Científica de las Investigaciones Antárticas (CCIA) del Consejo Internacional de Uniones Científicas trataban de suprimir las duplicaciones. El Danubio constituía un caso bien sabido de multiplicidad de nomenclatura; se le conocía por lo menos con siete nombres diferentes en distintos idiomas. En alemán, por ejemplo, era siempre *Donau*, en inglés *Danube*. Habría que decidir, por ejemplo, qué forma habían de utilizar las Naciones Unidas, que no tenían un uso convencional establecido.

Se llamó la atención hacia el artículo 11 de las especificaciones del Mapa Internacional del Mundo a Escala de un Millonésimo⁸, en el que se recomendaba que los nombres de los accidentes internacionales aparecieran con arreglo al uso del país de la publicación. Con esto se resolvía el problema de un organismo nacional que ya contaba con un uso establecido, pero no se resolvía el caso de un organismo internacional o de otra índole que no lo tuviera. El Comité no fue partidario del uso de un idioma internacional, como el esperanto por ejemplo, ni de una propuesta en virtud de la cual se enumerarían los accidentes en el mapa y se remitiría a una lista marginal con las distintas variantes de los nombres. En opinión del Comité, los mapas bilingües no habían tenido mucho éxito.

Se consideró que las conferencias o las comisiones regionales o subregionales podían establecer nombres únicos uniformes de uso internacional para cada uno de los accidentes geográficos que correspondieran a la soberanía de más de un Estado. Un órgano internacional podría luego seguir el ejemplo de la OHI y publicar una lista uniforme de todos los nombres en un mapa mundial a pequeña escala (1:10.000.000, ó 1:5.000.000, ó 1:2.500.000). El Presidente sugirió que el propuesto Comité Permanente podría considerar este problema, y así quedó acordado.

Un proyecto general de resolución sobre el tratamiento de los nombres de accidentes geográficos que correspondieran a la soberanía de más de un Estado fue presentado a la Conferencia, que lo aprobó como resolución 8 A.

El subtema 12 b) del programa, "Medidas conducentes a la uniformación internacional", no fue discutido en el Comité; fue examinado por la Conferencia en su octava sesión plenaria.

⁸ Véase *United Nations Technical Conference on the International Map of the World on the Millionth Scale*, vol. 2 (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: 63.I.20), págs. 16 y 17.

III. RESOLUCIONES APROBADAS POR LA CONFERENCIA

1. Comité Permanente de Expertos sobre Nombres Geográficos (Naciones Unidas)

La Conferencia,

Reconociendo la importancia de que los Estados Miembros de las Naciones Unidas y miembros de sus organismos especializados y de otras organizaciones internacionales interesadas realicen un constante esfuerzo a fin de promover la uniformación de los nombres geográficos,

Considerando que las Naciones Unidas disponen de los medios más adecuados para proveer a ese esfuerzo,

Recomienda al Consejo Económico y Social que se establezca un Comité Permanente de las Naciones Unidas sobre Nombres Geográficos, consistente en un grupo de expertos encargado de la coordinación y el enlace constantes entre los países con el fin de dar impulso a la uniformación de los nombres geográficos y estimular la creación y funcionamiento de grupos regionales;

Recomienda asimismo al Consejo que la composición del Comité Permanente de Expertos sobre Nombres Geográficos (Naciones Unidas) refleje una distribución geográfica y lingüística y que este grupo de expertos, que deberá reunirse anualmente a partir de 1968 por cuenta de los gobiernos respectivos, cuente para su labor con la asistencia de los servicios de una secretaría dentro de las Naciones Unidas;

Pide a la Secretaría de las Naciones Unidas que siga actuando como órgano central para continuar desempeñando sus funciones coordinadoras en materia de nombres geográficos mediante:

a) La recopilación de información relativa a procedimientos técnicos y listas de nombres geográficos;

b) La recopilación de datos sobre técnicas y sistemas utilizados por los países para la transliteración y transcripción de nombres geográficos;

c) El envío a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas y miembros de sus organismos especializados de toda la información sobre los trabajos del Comité Permanente sobre Nombres Geográficos y de la información que los Estados Miembros comuniquen sobre su labor a las Naciones Unidas, utilizando en lo posible las publicaciones existentes de las Naciones Unidas y otros medios de comunicación disponibles.

2. Segunda Conferencia de las Naciones Unidas para Uniformar los Nombres Geográficos

La Conferencia,

Advirtiéndolo la importancia de los nombres geográficos y el gran interés demostrado en esta materia por los muchos participantes provenientes de Estados Miembros de las Naciones Unidas y miembros de los organismos especializados, así como de las organizaciones internacionales interesadas,

Tomando nota con satisfacción de la labor realizada por los participantes en la presente Conferencia,

Reconociendo la necesidad de uniformar los nombres geográficos para uso nacional e internacional,

Recomienda al Consejo Económico y Social que la segunda Conferencia de las Naciones Unidas para Uniformar los Nombres Geográficos se celebre a más tardar en el último trimestre de 1970.

3. Elaboración automática de datos

La Conferencia,

Reconociendo los rápidos adelantos que se registran en la elaboración automática de datos y en la tecnología de las computadoras,

Considerando la utilidad de aplicar estos instrumentos técnicos en la nomenclatura geográfica con diversos fines: para una catalogación de nombres geográficos que permita tener al día el registro de nombres aprobados, para clases especiales de nombres, o para la identificación de nombres conforme a categorías especiales u otras necesidades,

Tomando nota de que es conveniente que al diseñar el equipo electrónico y preparar los sistemas para su utilización se tenga debidamente en cuenta el problema de los nombres geográficos,

1. *Recomienda* que se pida a todos los Estados Miembros que ya hayan iniciado programas de elaboración automática de datos, o que hayan participado en conversaciones sobre la elaboración automática de datos sobre nomenclatura, que intercambien informaciones al respecto, para lo cual sería útil que presentasen los informes en los idiomas oficiales de las Naciones Unidas;

2. *Recomienda además* que los especialistas en nomenclatura se pongan y mantengan en comunicación con los diseñadores de equipo, y que los resultados de las comunicaciones entre ellos se distribuyan con rapidez a los organismos encargados de la nomenclatura en los Estados Miembros;

3. *Pide* que la Sección de Cartografía del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría de las Naciones Unidas sirva como centro de documentación en el que puedan recopilarse y distribuirse la información y los documentos relativos a la elaboración automática de datos;

4. *Pide además* que el Secretario General ayude a elaborar normas internacionales en relación con los sistemas de codificación para los nombres geográficos y pautas en cuanto a los métodos que deban seguirse.

4. Uniformación nacional

La Conferencia,

Reconociendo que la uniformación nacional de nombres geográficos ofrece ventajas económicas y prácticas para las diversas naciones,

Reconociendo además que la uniformación nacional de nombres geográficos en todos los países es condición previa para la uniformación internacional,

1. *Pide* que las recomendaciones que figuran a continuación sobre la uniformación nacional de nombres geográficos sean examinadas por los órganos pertinentes de las Naciones Unidas;

2. Insta a que estas recomendaciones se comuniquen a todos los Estados Miembros y a las organizaciones internacionales interesadas para que las consideren favorablemente.

RECOMENDACIÓN A. ORGANISMO NACIONAL ENCARGADO DE LA NOMENCLATURA GEOGRÁFICA

Se recomienda que, como primera medida hacia la uniformación internacional de los nombres geográficos, cada país posea un organismo nacional encargado de la nomenclatura geográfica:

- a) Que esté formado por un órgano permanente, o por un grupo coordinado de órganos, con atribuciones e instrucciones claramente definidas en cuanto a la uniformación de los nombres geográficos y la determinación de la política en la materia dentro del país;
- b) Que tenga un estatuto, una composición, unas funciones y un procedimiento que
 - i) Estén en consonancia con la estructura de la administración pública del país;
 - ii) Ofrezcan las máximas posibilidades de éxito para un programa nacional de uniformación de nombres geográficos;
 - iii) Cuando sea oportuno, permitan establecer, dentro de ese marco, comités regionales o locales por zonas e idiomas;
 - iv) Permitan tener en cuenta las consecuencias de sus decisiones en las dependencias estatales, las empresas privadas y otros grupos, y conciliar, en la medida de lo posible, estos intereses con los intereses a largo plazo de todo el país;
 - v) Aprovechen plenamente los servicios de topógrafos, cartógrafos, geógrafos, lingüistas y todos los demás expertos que puedan ayudar al organismo a realizar sus operaciones eficazmente;
 - vi) Permitan establecer procedimientos de registro y publicación que faciliten una distribución rápida y amplia, tanto en el plano nacional como en el internacional, de informaciones sobre los nombres que haya uniformado.

Se recomienda que los países que todavía no han comenzado a ejercer su prerrogativa de uniformar sus nombres geográficos en el ámbito nacional procedan a hacerlo.

Se recomienda además que cada organismo nacional encargado de la nomenclatura informe a la dependencia competente de las Naciones Unidas de su composición y funciones, así como de la dirección de su secretario.

RECOMENDACIÓN B. RECOPIACIÓN DE NOMBRES GEOGRÁFICOS

Para cada nombre geográfico que deba uniformarse se recomienda:

- a) Que las investigaciones sobre el terreno y en oficinas sean tan completas como se pueda a fin de que proporcionen informaciones sobre:

- i) La forma escrita y oral del nombre y el significado del mismo según los habitantes del lugar;
 - ii) La ortografía empleada en los documentos catastrales y en los registros de la propiedad;
 - iii) La ortografía empleada en mapas antiguos y modernos y en otras fuentes históricas;
 - iv) La ortografía empleada en los informes censales, las listas de nombres geográficos y otros documentos pertinentes valiosos;
 - v) La ortografía empleada por otros servicios locales de carácter administrativo y técnico;
- b) Que la forma oral del nombre empleada en el lugar se registre en cinta magnetofónica y se consigne con una notación fonética aprobada por el organismo nacional encargado de la nomenclatura;
 - c) Que se determine con la mayor exactitud posible el carácter, la extensión y la ubicación del accidente geográfico nombrado (al efecto es de señalar que las fotografías aéreas pueden proporcionar útiles informaciones complementarias), y que se defina claramente el sentido de los términos genéricos empleados en el país;
 - d) Que, de ser posible, se consulte en cada investigación por lo menos a dos fuentes locales independientes.

Se recomienda además que el personal encargado de la recopilación de nombres tenga formación adecuada para reconocer y tratar los problemas lingüísticos (sistema fonético, estructura gramatical y ortografía), así como los fenómenos geográficos y las cuestiones de terminología que puedan presentarse.

RECOMENDACIÓN C. PRINCIPIOS PARA EL TRATO DE NOMBRES GEOGRÁFICOS EN OFICINAS

Se recomienda que cada organismo encargado de la nomenclatura geográfica formule, adopte y defina los principios rectores y las prácticas que ha de aplicar por lo general en su actuación.

Esos principios y prácticas deberían abarcar:

- a) El procedimiento oficial que ha de seguirse para presentar al organismo propuestas de nuevos nombres o modificaciones de nombres;
- b) Los factores que ha de tener en cuenta el organismo al examinar las propuestas, por ejemplo:
 - i) Uso corriente;
 - ii) Antecedentes históricos;
 - iii) Uso en zonas multilingües y en idiomas no escritos;
 - iv) Medida en que deben evitarse los nombres híbridos;
 - v) Modo de evitar la repetición de nombres;
 - vi) Modo de evitar el uso de más de un nombre para un mismo accidente geográfico;
 - vii) Aclaración de la medida exacta en que se aplica cada nombre geográfico, incluso del nombre de la totalidad y de cada una de las partes de los accidentes principales;

- viii) Eliminación de nombres inadmisibles;
- c) Las normas para la escritura de los nombres aplicadas por el organismo;
- d) El procedimiento por el que todas las partes interesadas pueden expresar sus opiniones acerca de un nombre propuesto, antes de que el organismo adopte una decisión;
- e) El procedimiento oficial para la promulgación de las decisiones del organismo y para asegurarse de que los nombres uniformados figuren en los mapas nacionales.

En la elaboración de dichos principios se recomienda:

- 1) Que se evite el cambio innecesario de nombres;
- 2) Que la ortografía de los nombres geográficos se ajuste en todo lo posible a la práctica ortográfica corriente del país respectivo, teniendo debida cuenta de las formas dialectales;
- 3) Que el tratamiento sistemático de los nombres no dé motivo a la supresión de elementos significativos;
- 4) Que cuando algunos nombres aparezcan en distintas formas gramaticales, el organismo nacional encargado de la nomenclatura geográfica considere la posibilidad de adoptar una de esas formas como nombre único (para los sustantivos que admitan declinación esa forma será por lo general la del caso nominativo);
- 5) Que en todos aquellos países en cuyos idiomas pueda figurar el artículo definido en los nombres geográficos, el organismo nacional competente determine qué nombres contienen ese artículo definido y los uniforme en consecuencia. Para el caso de aquellos idiomas en que existen tanto la forma definida como la indefinida para todos los nombres o la mayoría de ellos, se recomienda que la uniformación se base en una u otra forma;
- 6) Que todos los países establezcan normas para el uso de abreviaturas de los elementos constituyentes de sus nombres geográficos;
- 7) Que se elabore en cada país un sistema para tratar los nombres compuestos.

Se recomienda además que el organismo encargado de la nomenclatura geográfica dé la publicidad adecuada a estos principios y prácticas.

RECOMENDACIÓN D. ZONAS MULTILINGÜES

Se recomienda que, en aquellos países en que se emplea más de un idioma, el organismo nacional competente:

- a) Determine los nombres geográficos en cada uno de los idiomas oficiales, y en los demás idiomas que corresponda;
- b) Indique claramente la igualdad de trato o la precedencia de los nombres oficialmente reconocidos;
- c) Publique esos nombres oficialmente reconocidos en mapas y listas de nombres geográficos.

RECOMENDACIÓN E. LISTAS DE NOMBRES GEOGRÁFICOS NACIONALES

Se recomienda que cada organismo encargado de la nomenclatura geográfica prepare listas de todos los

nombres geográficos uniformados y las revise continuamente.

Se recomienda además que en cada lista, además de los nombres uniformados, figure como mínimo la información necesaria para la localización e identificación apropiadas de los respectivos accidentes geográficos.

En particular, se recomienda la inclusión de los datos siguientes:

- (a) La clase de accidente geográfico al que se aplica el nombre;
- (b) Descripción precisa de la ubicación y extensión de cada uno de los accidentes mencionados, incluyendo de ser posible referencias a puntos determinados;
- (c) Definición adicional de las partes de los accidentes naturales con referencia a la totalidad, y definición, según sea necesario, de los nombres de los accidentes geográficos extensos con referencia a sus partes constituyentes;
- (d) La información que se considere necesaria sobre zonas administrativas o regionales y, de ser posible, la referencia a un mapa o carta en que figuren los accidentes geográficos respectivos;
- (e) Si existen varios nombres oficialmente uniformados para un accidente determinado, deben indicarse todos ellos y debe incluirse también una interreferencia a los nombres empleados para un mismo accidente.

Cuando los organismos nacionales competentes lo consideren factible desde un punto de vista tanto técnico como económico, pueden incluir, respecto de los nombres geográficos, información acerca del género, número, formas definida e indefinida, posición del acento, tono y pronunciación en el sistema de la Asociación Fonética Internacional, así como toda otra información lingüística que permita lograr una mejor comprensión y utilización de los nombres tanto en el plano nacional como en el internacional.

5. Intercambio de información y preparación de bibliografía

La Conferencia,

Reconociendo el enorme volumen de nombres geográficos que se usan en el mundo y la gran diversidad de los programas de nomenclatura geográfica de un país a otro,

Considerando las ventajas que puede reportar a los Estados Miembros de las Naciones Unidas y miembros de sus organismos especializados el intercambio de información relativa al perfeccionamiento de sus propios programas de nomenclatura geográfica y al fomento de la uniformación internacional de los nombres geográficos,

Recomienda que la Secretaría de las Naciones Unidas continúe actuando como centro de documentación en el que se recopile y difunda información, se prepare y distribuya bibliografía y se organicen intercambios directos entre los Estados Miembros.

6. Asistencia técnica

La Conferencia,

Advirtiéndolo la importante función que la asistencia técnica de las Naciones Unidas ha desempeñado y sigue desempeñando en la esfera de la cartografía,

Reconociendo la contribución que las Naciones Unidas han hecho y siguen haciendo en esta esfera,

1. *Recomienda* que en todos los casos en que los expertos en topografía y cartografía aporten su asistencia técnica se preste la debida atención a la uniformación de los nombres geográficos;

2. *Recomienda asimismo* que se aliente a los países, por separado o por grupos de la misma región o con intereses comunes, a que pidan cuando sea necesario asistencia técnica, mediante la formación técnica de su personal, el concurso de asesores o el envío de la información y del material técnico que consideren importantes para llevar a cabo sus programas de trabajo sobre uniformación de nombres geográficos.

7. Reuniones regionales

La Conferencia,

Reconociendo el éxito de las conferencias cartográficas regionales celebradas por iniciativa de las Naciones Unidas y la influencia que las mismas han tenido en la convocación de la presente Conferencia de las Naciones Unidas para Unificar los Nombres Geográficos,

Recomienda:

a) Que se celebren, con la adecuada periodicidad, conferencias regionales y subregionales para examinar problemas comunes relacionados con los nombres geográficos y promover la uniformación de los mismos;

b) Que se estimule a grupos de naciones que tengan intereses y problemas comunes en esta materia a reunirse por su propia iniciativa a informar sobre los progresos realizados a las conferencias subregionales o regionales correspondientes y a las Naciones Unidas.

8. Tratamiento de los nombres de accidentes geográficos que corresponden a la soberanía de más de un Estado

A. GENERALIDADES

La Conferencia,

Reconociendo que algunos accidentes geográficos, que son comunes a dos o más países o se extienden a través de sus fronteras, reciben más de un nombre,

Reconociendo además que los nombres de algunos de esos accidentes geográficos tienen aplicaciones o alcance diferentes,

1. *Considera* que es preferible que se les dé, siempre que sea factible, un nombre común o una aplicación común, que convenga a la uniformación internacional;

2. *Recomienda* que los organismos encargados de la nomenclatura geográfica de los países interesados traten de ponerse de acuerdo sobre tales nombres o aplicaciones dispares.

B. ACCIDENTES MARINOS Y SUBMARINOS

La Conferencia,

Habiendo examinado algunos de los problemas que presenta la falta de uniformidad internacional de los nombres de accidentes marinos y submarinos,

Reconociendo la necesidad de la uniformación internacional de los nombres de accidentes situados en la superficie y en el fondo de los océanos, a fin de proporcionar mayor seguridad a la navegación y facilitar el intercambio de datos oceanográficos científicos.

Tomando nota de que se han dado los primeros pasos importantes hacia la uniformación, tanto de la nomenclatura de los accidentes hidrográficos y submarinos como de los nombres geográficos de algunos de dichos accidentes, por parte de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental (COI), la Oficina Hidrográfica Internacional (OHI), la Asociación Internacional de Oceanografía Física (AIOF) y sus países miembros,

1. *Recomienda* que el propuesto Comité Permanente de Expertos en Nombres Geográficos (Naciones Unidas):

a) Obtenga de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental (COI), la Oficina Hidrográfica Internacional (OHI) y la Asociación Internacional de Oceanografía Física (AIOF) detalles completos acerca de la tarea ya realizada por dichas organizaciones;

b) Establezca los medios adecuados para que las Naciones Unidas recopilen, aprueben y distribuyan una lista de términos y definiciones convenidos para la nomenclatura de los accidentes marinos y submarinos y una lista inicial de nombres geográficos que se recomiendan para aquellos accidentes que los requieran;

c) Establezca procedimientos de uniformación internacionales con miras a dar nombres a los nuevos accidentes submarinos a medida que se descubran, definan e identifiquen en el futuro; y

d) Continúe consultando a la COI, la OHI y la AIOF y a otros organismos competentes y utilizando, cuando proceda, sus servicios a fin de lograr los objetivos de las Naciones Unidas en materia de uniformación internacional de nombres de accidentes marinos y submarinos;

2. *Recomienda además* que se remitan inmediatamente copias de la presente resolución a la COI, la OHI y la AIOF.

9. Sistema único de latinización

La Conferencia,

Considerando las duplicaciones y la confusión que se derivan de la existencia de diferentes sistemas de latinización basados en la estructura fonética de los idiomas receptores.

1. *Recomienda* que se procure llegar a un acuerdo sobre un sistema único de latinización, basado en principios científicos, para cada alfabeto o sistema de escritura no latino, con miras a su aplicación internacional;

2. *Recomienda además* que, bajo los auspicios del Comité Permanente de Expertos en Nombres Geográficos (Naciones Unidas), un grupo especial de trabajo se dedique a examinar esta cuestión, con miras a efec-

tuar un estudio comparativo de los diversos sistemas de latinización y analizar sus ventajas e inconvenientes respectivos como medios para uniformar los nombres geográficos;

3. *Recomienda también* que ese grupo especial de trabajo examine las opiniones manifestadas por los diferentes organismos internacionales y nacionales y busque el modo de conseguir la adopción de un sistema único de latinización para cada alfabeto o sistema de escritura no latino, con miras a su pronta aplicación internacional.

10. Signos diacríticos que acompañan a letras del alfabeto latino

La Conferencia,

Reconociendo que los acentos y signos diacríticos que en muchos idiomas acompañan a las letras del alfabeto latino son parte integrante de la ortografía de dichos idiomas, en los que expresan características tan esenciales como el acento tónico, la longitud y el grado de apertura de las vocales y otros aspectos significativos desde el punto de vista tanto fonético como semántico,

Recomienda que, en el uso internacional, todos los nombres geográficos escritos oficialmente en dichos alfabetos por los países interesados se mantengan invariables y conserven sus signos distintivos, incluso y especialmente cuando estén escritos en mayúsculas.

11. Signos diacríticos que acompañan a letras del alfabeto árabe

La Conferencia,

Reconociendo que la práctica moderna ha llegado a exigir la representación de los nombres geográficos en alfabeto árabe en sus formas normales, es decir, clásicas,

Recomienda que los países de lengua árabe faciliten lo antes posible una documentación completa relativa a todos sus nombres geográficos, incluidas todas las vocales y la notación de las consonantes sin vocal y dobles por medio de signos diacríticos árabes tales como puntos vocálicos, tashdids, hamzahs y sukuns.

12. Latinización de nombres geográficos árabes

La Conferencia,

Tomando nota del sistema de latinización que se utiliza actualmente para la transliteración de nombres en los mapas latinizados oficiales de algunos países de lengua árabe, tales como Libia y Arabia Saudita,

Tomando nota también del sistema de latinización diferente que se utiliza en la actualidad en los mapas de otros países de lengua árabe, tales como el Líbano y Siria,

Reconociendo la variedad de sistemas empleados en otros países de lengua árabe,

Recomienda que los países de lengua árabe que se propongan establecer mapas o listas de nombres geográficos latinizados para su uso oficial estudien la posibilidad de ponerse de acuerdo sobre un sistema único para la latinización de nombres geográficos árabes de uso oficial en todos los países de lengua árabe o,

como otra solución, que si un sistema único de latinización resulta impracticable, se estudie la posibilidad de utilizar dos sistemas únicamente, uno basado en el sistema francés y otro en el sistema inglés de transliteración.

13. Latinización de nombres geográficos iraníes

La Conferencia,

Tomando nota de que el Irán ha adoptado oficialmente y ha utilizado durante muchos años un sistema para la latinización de los nombres geográficos iraníes a partir de la escritura persa,

Tomando nota además de que este sistema se ajusta a los principios científicos de la lingüística relativos al traslado entre sistemas de escritura,

Recomienda que se adopte el sistema establecido por el Gobierno del Irán en la publicación titulada, en su versión inglesa, *Transliteration of Farsi Geographic Names to Latin Alphabet* (septiembre de 1966) como sistema internacional para la latinización de los nombres geográficos iraníes a partir del alfabeto persa.

14. Latinización de nombres geográficos tai

La Conferencia,

Reconociendo el sistema general modificado que se utiliza oficialmente para la transcripción de nombres geográficos del alfabeto tai al alfabeto latino,

Tomando nota de la aplicación de dicho sistema al mapa oficial bilingüe de Tailandia,

Tomando nota además de que no existe ningún otro sistema que pueda utilizarse para la latinización del tai,

Recomienda que se adopte el sistema general modificado del Instituto Real de Tailandia⁹ como sistema internacional para la latinización de los nombres geográficos tai.

15. Latinización de nombres geográficos chinos

La Conferencia,

Reconociendo la extremada complejidad de los problemas que plantea la latinización de los caracteres chinos;

Reconociendo además la necesidad de adoptar un sistema único para la latinización de los nombres geográficos chinos,

1. *Recomienda* que se señale a la atención del propuesto Comité Permanente de Expertos en Nombres Geográficos de las Naciones Unidas el sistema de latinización que en la actualidad utiliza el Gobierno de la China para la latinización de sus mapas, libros y otros documentos oficiales relativos a los nombres geográficos en relación con otros sistemas de latinización;

2. *Recomienda además* que el Comité Permanente de Expertos en Nombres Geográficos (Naciones Unidas) considere si ese sistema se presta para ser reconocido como sistema uniforme de latinización de nombres geográficos chinos.

⁹ Véase "Writing systems: transfer of names from the Thai writing system to Roman letters" (E/CONF.53/L.20).

16. Registro de nombres geográficos de los idiomas sin escritura

La Conferencia,

Reconociendo los numerosos problemas que plantea la falta de un sistema de escritura en muchos idiomas del mundo,

Reconociendo además la necesidad de registrar dichos idiomas de la manera más científica posible en un sistema de escritura apropiado,

Recomienda que, para el registro de los nombres geográficos de los idiomas sin escritura, se utilicen, por orden de preferencia, los siguientes métodos:

- a) Registro en un sistema fonémico de escritura;
- b) Registro en el alfabeto de la Asociación Fonética Internacional (AFI):
 - i) En caso necesario, de una transcripción estricta de la pronunciación del nombre geográfico, a fin de registrar con toda la precisión posible el carácter fonético total de cada nombre;
 - ii) En circunstancias normales, de la transcripción aproximada del nombre en el alfabeto de la AFI;
 - iii) El registro del nombre geográfico en su forma escrita definitiva se hará en un alfabeto o sistema de escritura convencional que se aproxime lo más posible al sonido representado por la transcripción aproximada de la Asociación Fonética Internacional;
- c) Registro en el alfabeto de un idioma afín que lo posea;
- d) Registro directo en un alfabeto convencional u otro sistema de escritura, de ser posible por una persona que conozca el idioma al que pertenece el nombre que se registra; o si la persona que registra el nombre no conoce el idioma, recolección de toda la información posible para determinar si la forma escrita definitiva del nombre es digna de fe.

17. Transliteración del amárico al alfabeto latino

La Conferencia,

Reconociendo la necesidad de adoptar un sistema único para la transliteración del amárico al alfabeto latino,

Recomienda que el Comité Permanente de Expertos en Nombres Geográficos (Naciones Unidas) examine el sistema de transliteración del amárico al inglés que adopte el organismo de Etiopía encargado de los nombres geográficos, con miras a su aceptación como sistema internacional normalizado para escribir en caracteres latinos los nombres geográficos etíopes.

18. Escritura de nombres geográficos africanos

La Conferencia,

Reconociendo la existencia en África de un número considerable de idiomas cuya representación en el alfabeto latino plantea problemas muy complejos para la transcripción de los nombres geográficos,

Tomando nota de que el francés y el inglés son los alfabetos que más se utilizan para representar los nombres geográficos en esos idiomas silábicos,

1. *Señala a la atención* del propuesto Comité Permanente de Expertos en Nombres Geográficos (Naciones Unidas) el carácter peculiar de esos problemas;

2. *Pide* al propuesto Comité que preste especial atención a esos problemas, con miras a conseguir un registro preciso de los sonidos utilizando la ortografía francesa o inglesa, según las zonas lingüísticas.

19. Términos geográficos

La Conferencia,

Reconociendo la importancia de los términos geográficos tal como se emplean en una región determinada,

Insta a que los organismos nacionales encargados de la nomenclatura geográfica de una completa y debida consideración a las recomendaciones que siguen.

RECOMENDACIÓN A. ESTUDIO DE LA NATURALEZA DE LAS ENTIDADES GEOGRÁFICAS

Se recomienda que se hagan estudios de la naturaleza de las entidades geográficas que tienen nombres en una región determinada, así como de los diferentes significados de las palabras usadas para designar dichos accidentes geográficos.

Estos estudios pueden destacar hechos notables que permitirían una mejor comprensión de esas entidades geográficas. También pueden servir para poner al descubierto las deficiencias de los diccionarios corrientes a este respecto.

RECOMENDACIÓN B. GLOSARIOS

Se recomienda que en las listas de nombres geográficos nacionales se incluya un glosario, que no ha de ser publicado necesariamente en el mismo volumen.

RECOMENDACIÓN C. DEFINICIÓN DE "TÉRMINO GENÉRICO"

Se recomienda que se apruebe la siguiente definición de "término genérico":

Término genérico: Término que forma parte de un nombre geográfico para indicar el tipo de la entidad designada y que tiene el mismo significado en el uso local corriente.

RECOMENDACIÓN D. DEFINICIÓN DE "GLOSARIO"

Se recomienda que se apruebe la siguiente definición de "glosario":

Glosario: Colección de términos genéricos con sus significados en los nombres geográficos.

20. Revisión de la recomendación VII del Grupo de Expertos en Nombres Geográficos

La Conferencia,

Habiendo examinado la recomendación VII del Grupo de Expertos en Nombres Geográficos¹⁰,

¹⁰ Véase *World Cartography*, vol. VII (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: 62.I.25), pág. 13.

1. *Sugiere* que los siguientes párrafos sustituyan a los que antes figuraban en esa recomendación:

“Se recomienda que, de no haberlo hecho ya, los países con una composición étnica y lingüística complicada estudien los problemas creados por la existencia, dentro de sus fronteras, de nombres geográficos de idiomas no escritos, o de idiomas de minoría (escritos o no) o de dialectos de los idiomas principales y traten de resolverlos. Puesto que las soluciones a los problemas originados por la existencia de nombres de idiomas no escritos o de dialectos de los idiomas principales pueden ser difícilísimas, se sugiere que los países interesados cooperen con otras naciones que tienen problemas similares y aprovechen su experiencia, para encontrar soluciones satisfactorias a sus propias necesidades.

“Para el tratamiento de los nombres de idiomas no escritos son necesarias dos etapas. En primer

lugar, para registrar los nombres a partir de muestras orales se puede crear una notación fonémica exenta de ambigüedad para cada idioma. Como alternativa, donde ya estuviera en uso un alfabeto fonético adaptable a algunos idiomas no escritos, por ejemplo, el Alfabeto Africano Internacional, quizá convenga aplicarlo. En segundo lugar, es posible escribir los nombres en forma definitiva por medio de una equivalencia exacta establecida entre aquella notación fonémica o alfabeto fonético y el sistema de escritura adoptado por el país interesado para el idioma del caso.

“Se recomienda que los nombres de idiomas que tienen diferentes sistemas de escritura sean vertidos en forma sistemática por transliteración o por transcripción según convenga;”

2. *Recomienda* que el propuesto Comité Permanente de Expertos sobre Nombres Geográficos (Naciones Unidas) examine más a fondo esta cuestión.

ANEXOS

Anexo I

LISTA DE PARTICIPANTES

A. Gobiernos

ARGENTINA

Representante

Sr. Osvaldo G. García Piñeiro, Consejero de Embajada, Ginebra, Suiza

AUSTRALIA

Representante

Sr. B. P. Lambert, Director of National Mapping, Department of National Development

AUSTRIA

Representante

Sr. Josef Breu, Jefe del Departamento Geográfico, Instituto Austriaco para Europa Oriental y Sudoriental

BÉLGICA

Representante

Sr. H. J. van de Wijer, Membre de la Commission Royale de Toponymie et Dialectologie

Suplente

Sr. J. H. Herbillon, Membre de la Commission Royale de Toponymie et Dialectologie

BULGARIA

Representante

Sr. Benjamin Cohen, Président du Conseil pour l'orthographe et la transcription de noms géographiques de la République Populaire de Bulgarie

CAMBOYA

Representante

Sr. Teao Sunthan, Directeur du Service Géographique National

Suplente

Sr. Ek Siphén, Chef du Bureau d'astronomie et géodésie

CAMERÚN

Representante

Sr. B. P. M. Marty, Directeur du Centre Cartographique de l'Institut Géographique National à Yaoundé

CANADÁ

Representante

Sr. Jean-Paul Drolet, Président, Comité Permanent Canadien des Noms Géographiques, Ottawa

Suplentes

Sr. J. K. Fraser, Executive Secretary, Canadian Permanent Committee on Geographical Names

Sr. Jean Poirier, Secrétaire de la Commission de Géographie du Québec (Comité Permanent Canadien des Noms Géographiques), Québec

Sr. Eric J. Holmgren, Secretary of the Geographic Board of Alberta (Canadian Permanent Committee on Geographical Names), Edmonton

Sr. Richard McKinnon, Premier Secrétaire, Mission Permanente du Canada auprès de l'Office des Nations Unies à Genève

CONGO, REPÚBLICA DEMOCRÁTICA DEL

Representante

Sr. Augustin Kengebele, Directeur de l'Institut Géographique du Congo

CHECOSLOVAQUIA

Representante

Sr. Ondřej Roubík, Secretario del Comité de Terminología, Oficina Central de Geodesia y Cartografía

CHILE

Observador

Sr. Germán Carrasco, Consejero, Misión Permanente de Chile ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra

CHINA

Representante

Sr. Sun Tang-yueh, Director del Instituto de Geografía, Colegio de Cultura China

Suplentes

Sr. Peter B. T. Chang, Consejero, Misión Permanente de la República de China ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra

Sr. Chang Wei-i, Director Adjunto, Departamento de Administración de Tierras, Ministerio del Interior

Sr. Chang Chih-sheng, Oficial de Ingeniería Topográfica, Servicio Topográfico

CHIPRE

Representante

Sr. Menelaos N. Christodoulou, Cyprus Scientific Research Centre

Observador

Sr. R. G. Chaillon, Bureau du Consul Général de Chipre à Genève

DINAMARCA

Representante

Sr. Einar A. Andersen, Director del Real Instituto Geodésico Danés, Profesor de geodesia en la Universidad de Copenhague, Miembro de la Real Academia Danesa de Ciencias y Letras

ECUADOR

Representante

Dr. José R. Martínez Cobo, Embajador, Misión Permanente del Ecuador ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra

ESPAÑA

Representante

Sr. Angel Pérez Galino, Secretario del Consejo Superior Geográfico

Suplente

Sr. José Corderas Descárrega, Secretario de la Comisión de Toponimia

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Representante

Sr. Meredith F. Burrill, Director, Office of Geography, Department of the Interior

Suplente

Dr. G. Etzel Percy, The Geographer, Department of State

Asesores

Sr. Loren A. Bloom, Technical Manager, Product Requirements Office, Directorate for Mapping, Charting and Geodesy, Department of Defense

Sr. John G. Mutziger, Office of Geography, Department of the Interior

Sr. Charles D. Rouse, Naval Oceanographic Office, Department of the Navy

ETIOPÍA

Representante

Sr. Demissew Assaye, Instituto Imperial Etíope de Cartografía y Geografía

Suplente

Sr. Hailu Wolde Emmanuel, Instituto Imperial Etíope de Cartografía y Geografía

FINLANDIA

Representante

Sr. Veikko Nurmi, Ingeniero Jefe en la Oficina General de Topografía de Finlandia

Suplentes

Sr. Viljo Nissilä, Director del Archivo de Nombres de Lugares

Sr. Kerkko Hakulinen, Ayudante en la Facultad de Geografía. Universidad de Helsinki

FRANCIA

Representante

Sr. François Nédélec, Ingénieur-en-chef géographe, Institut géographique national

Suplente

Sr. André Pégurier, Ingénieur-en-chef géographe, Institut géographique national

GHANA

Representante

Sr. E. A. Boateng, Professor of Geography, University of Ghana

Suplente

Sr. R. J. Simpson, Chief Survey Officer, Survey Division

GUATEMALA

Representante

Sr. Francis Gall, Jefe, Departamento de Geografía Humana, Instituto Geográfico Nacional, Presidente de la Sociedad de Geografía e Historia de Guatemala

HUNGRÍA

Representante

Sr. Ervin Földi, Secretario del Comité de Nombres Geográficos

IRÁN

Representante

General Mahmoud Sadeghian, Chef du Service géographique de l'Armée iranienne

Suplentes

Sr. Yahya Mayar Nawabi, Professeur de Philologie, Université de Téhéran

Sr. Kazem Vadiie, Professeur de Géographie, Université de Téhéran

Sr. Ahmad Mostofi, Directeur de l'Institut et du département de géographie de l'Université de Téhéran

ISRAEL

Representante

Sr. Mordecai Kidron, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, Representante Permanente de Israel ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra

Suplente

Sr. Joel Alon, Segundo Secretario, Misión Permanente de Israel ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra

KENIA

Representante

Sr. John Loxton, Assistant Director of Survey, Secretary to the Standing Committee on Geographical Names

LÍBANO

Representante

Sr. Mohamed Z. Ayoubi, Commandant inspecteur des travaux géographiques, Président de la Commission de la toponymie

Suplente

Sr. Albert Matta, Chef du Service de Documentation à la Direction des affaires géographiques

LIBERIA

Representante

Sr. A. Momoluy Massaquoi, Director of Bureau of Natural Resources and Surveys

Suplente

Sr. A. E. Nyema Jones, Chief of Geological Survey, Bureau of Natural Resources and Surveys

LIBIA

Representante

Sr. Mukhtar Mustafa Buru, Senior Lecturer, Faculty of Arts, University of Libya, Benghazi

LUXEMBURGO

Representante

Sr. Albert J. P. Galles, Sous-Directeur de l'Administration du cadastre et de la topographie

MADAGASCAR

Representante

Sr. Solonavalona Andriamihaja, Ingénieur principal géographe, Directeur adjoint du Centre de l'Institut géographique national

Suplente

Sr. Edmond Andrianarivo, Ingénieur géographe, Chef de la Section cartographique du Centre de l'Institut géographique national

MÉXICO

Representante

Sr. Guido Gómez de Silva, Presidente, Comisión Mexicana de Nombres Geográficos

MÓNACO

Representante

Sr. Gabriel Ollivier, Commissaire général en Tourisme de Mónaco

NORUEGA

Representante

Sr. Kristian Gleditsch, Director del Servicio Geográfico de Noruega

Suplentes

Sr. Eyvind Fjeld Halvorsen, Profesor, Universidad de Oslo
Sr. Per Hovda, Jefe de los Archivos de Nombres de Lugares, Universidad de Oslo, Presidente del Organismo de Toponimia de Noruega

PAÍSES BAJOS

Representante

Sr. Ferdinand J. Ormeling, Profesor de Geografía Económica, Universidad de Amsterdam, Secretario-Tesorero de la Asociación Cartográfica Internacional

Suplentes

Sr. Henri Nellius Dahlberg, Director de la Escuela Normal de Surinam, Paramaribo
Dr. Dirk Peter Blok, Director del Comité Central de Investigaciones sobre el Carácter de la Cultura Holandesa

PAQUISTÁN

Observador

Dr. Maqbool A. Bhatti, Misión Permanente del Paquistán ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra

PERÚ

Observador

Sr. Felipe Solari Swayne, Misión Permanente del Perú ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra

POLONIA

Representante

Sr. Lech Ratajski, Jefe de la División Cartográfica de la Universidad de Varsovia y Presidente de la Comisión de Uniformación de Nombres Geográficos en el Instituto Geográfico de la Academia de Ciencias de Polonia

PORTUGAL

Representante

Sr. Júlio Manuel Martins, Director General del Instituto Geográfico e Cadastral, Lisboa

Suplente

Sr. José Farinha da Conceição, Director del Centro de Geografía do Ultramar

REINO UNIDO

Representante

Sr. H. A. G. Lewis, Ministry of Defence

Suplentes

Sr. P. S. Falla, Foreign Office
Sr. P. J. M. Geelan, Secretary, Permanent Committee on Geographical Names for British Official Use
Sr. K. R. Shickle, Ministry of Defence

REPÚBLICA ARABE UNIDA

Representante

Sr. Omar Ali Amer, Tercer Secretario, Misión Permanente de la República Árabe Unida ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra

REPÚBLICA DE VIET-NAM

Representante

Sr. Phan Van Trinh, Troisième Secrétaire à l'Office de l'Observateur permanent, Ginebra

Suplente

Sr. Nguyen tu Kieu, Attaché à l'Office de l'Observateur permanent, Ginebra

REPÚBLICA DOMINICANA

Representante

Sr. Manuel Bernardo Díaz Franjul, Consejero, Misión Permanente de la República Dominicana ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra

REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA

Representante

Sr. Emil Meynen, Director del Instituto de Topografía del Instituto Federal de Topografía e Investigación Topográfica, Presidente de la Comisión Permanente de Nombres Geográficos, Bad Godesberg

Suplentes

Sr. A. Gruessner, Jefe del Servicio Geográfico, Ministerio de Relaciones Exteriores
Sr. F. Hoffmann, Instituto Federal de Topografía e Investigación Topográfica, Secretario de la Comisión Permanente de Nombres Geográficos, Bad Godesberg
Sr. W. Eggers

Observadores

Sra. H. Vomstein
Sr. K. Hornberg

RUMANIA

Representante

Sr. J. Patrut

Suplentes

Sr. Alexandru Rosu, Comité Geográfico Nacional
 Sr. Costel Mitran, Segundo Secretario, Misión Permanente de Rumania ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra
 Sr. Victor Sficlea, Maestro de Conferencias en la Universidad de Tassy

SANTA SEDE

Representante

Canónigo Gaston Polspoel, Doyen de la Faculté des Sciences de l'Université de Louvain, Lovaina, Bélgica

Suplente

Sr. Gastone Imbrighi, Professeur de Géographie à l'Université de l'Aquila, Aquila, Italia

SENEGAL

Representante

Sr. Moustapha Sarr, Directeur de l'aménagement du Territoire

SUECIA

Representante

Sr. Sven-Eric Lindqvist, Jefe de División, Oficina Nacional de Cartografía

SUIZA

Representante

Sr. Ernst Spless, Directeur de l'Institut cartographique de l'Ecole polytechnique fédérale

Suplentes

Sr. Armin Bleuer, Vice-Directeur du Service topographique suisse
 Sr. Ernest Schülé, Rédacteur du "Glossaire des Patois de la Suisse Romande"

TAILANDIA

Representante

Sr. Banlang Khamasundara, Jefe de la División de Cartografía, Real Departamento de Topografía de Tailandia

Suplentes

Sr. Bunsoem Thippayathat, Jefe de la Sección de Nombres Geográficos, División de Cartografía, Real Departamento de Topografía de Tailandia
 Sr. Philandh Malakul, Director General Adjunto, Real Departamento de Riegos

TURQUÍA

Representante

Sr. Özdemir Benler, Embajador, Misión Permanente de Turquía ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra

Suplentes

Sr. Metin Sirman, Misión Permanente de Turquía ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra
 Sr. Hasan Eren, Profesor, Universidad de Ankara

UNIÓN DE REPÚBLICAS SOCIALISTAS SOVIÉTICAS

Representante

Sr. A. N. Baranov, Jefe Adjunto, Administración de Geodesia y Cartografía

Suplentes

Sr. A. M. Komkov, Profesor, Universidad del Estado, Moscú
 Sr. V. I. Koulikov, Primer Secretario, Ministerio de Relaciones Exteriores
 Sr. G. F. Kuzmin, Ingeniero, Servicio Hidrográfico de la Marina
 Sra. I. P. Litvin, Trabajadora Científica, Instituto Científico Central de Geodesia, Aerotopogrametría y Cartografía
 Sr. E. M. Murzaev, Profesor de Geografía, Instituto Geográfico, Academia de Ciencias de la URSS

URUGUAY

Representante

Sr. Mateo Jorge Magariños de Mello, Misión Permanente del Uruguay ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra

Suplente

Sra. María Elena Bidart de López, Misión Permanente del Uruguay ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra

VENEZUELA

Representante

Sr. Heriberto Aponte, Consejero, Misión Permanente de Venezuela ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra

B. Organismos especializados

UNIÓN POSTAL UNIVERSAL

Sr. Zdeněk Čaha, Director General Adjunto
 Sr. Sven Bäckström, Consejero Adjunto, Jefe del Departamento de Información y Documentación

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Sr. Théodore Wettstein, Junta Internacional de Registro de Frecuencias
 Sr. Alf S. Winter-Jensen, Secretaría General

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACIÓN

Sr. Eero Kalkkinen, División de la Madera FAO/CEE

C. Organizaciones intergubernamentales

INSTITUTO PANAMERICANO DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

Sr. Meredith F. Burrill

OFICINA HIDROGRÁFICA INTERNACIONAL

Capitán Victor Antoine Moitoret, Director

D. Organizaciones científicas internacionales

ASOCIACIÓN CARTOGRÁFICA INTERNACIONAL

Sr. F. J. Ormeling

COMITÉ CIENTÍFICO PARA LAS INVESTIGACIONES ANTÁRTICAS DEL CONSEJO INTERNACIONAL DE UNIONES CIENTÍFICAS

Sr. B. P. Lambert

COMITÉ INTERNACIONAL DE CIENCIAS ONOMÁSTICAS

Sr. H. J. van der Wijer, Secretario General

ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE UNIFICACIÓN DE NORMAS

Sra. Johanna Eggert
Sr. N. N. Chopra
Sr. W. H. Raby

UNIÓN GEOGRÁFICA INTERNACIONAL

Sr. Hans H. Boesch, Secretario General

UNIÓN INTERNACIONAL DE GEODESIA Y GEOFÍSICA

Sr. E. Andersen

E. Secretaría de las Naciones Unidas

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y SOCIALES

Sr. Vladimír Velebit (*Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica para Europa*)
Sr. Roberto Arce (*Representante del Secretario General*)
Sr. Horacio Ureta (*Secretario Ejecutivo*)
Sr. Chris N. Christopher, Sección de Cartografía, División de Recursos y Transportes (*Secretario Ejecutivo Adjunto*)

SERVICIOS DE CONFERENCIAS

Sr. M. Bahy El-Din Hefny, Jefe, Dependencia Cartográfica, Servicio de Publicaciones

Anexo II

PROGRAMA DE LA CONFERENCIA

1. Apertura de la Conferencia.
2. Aprobación del reglamento.
3. Elección de la Mesa.
4. Informe sobre la verificación de poderes.
5. Aprobación del programa.
6. Organización de los trabajos.
7. Informes de los gobiernos sobre los progresos realizados en materia de uniformación de nombres geográficos.
8. Intercambio de experiencias en relación con problemas identificados en el informe del Grupo de Expertos en Nombres Geográficos^a.
9. Uniformación nacional:
 - a) Recopilación de nombres sobre el terreno;
 - b) Trato oficial de los nombres;
 - c) Decisiones relativas a las zonas multilingües;
 - d) Listas nacionales de nombres geográficos;
 - e) Estructura administrativa de los órganos nacionales de nomenclatura geográfica;
 - f) Elaboración automática de datos (EAD).
10. Términos geográficos:
 - a) Términos genéricos;
 - b) Categorías;
 - c) Glosarios;
 - d) Símbolos.
11. Sistemas de escritura:
 - a) Traslado de nombres de un sistema de escritura a otro:
 - i) a la escritura latina;
 - ii) a otros sistemas de escritura;
 - b) Escritura de nombres provenientes de idiomas no escritos.
12. Cooperación internacional:
 - a) Formación de una Comisión Permanente de Expertos en Nombres Geográficos (Naciones Unidas);
 - b) Medidas conducentes a la uniformación internacional;
 - c) Intercambio de información;
 - d) Reuniones regionales posteriores a la Conferencia;
 - e) Asistencia técnica;
 - f) Tratamiento de los nombres de accidentes geográficos que corresponden a la soberanía de más de un Estado;
 - g) *Bibliografía*.
13. Informe de la Conferencia.

^a Véase *World Cartography*, vol. VII (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: 62.I.25), págs. 7 a 18.

Anexo III

REUNION PREPARATORIA DE LA CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA UNIFORMAR LOS NOMBRES GEOGRAFICOS: INFORME DEL GRUPO DE EXPERTOS EN NOMBRES GEOGRAFICOS

MANDATO

1. El Grupo de Expertos en Nombres Geográficos establecido por el Secretario General en cumplimiento de la resolución 715 A (XXVII) del Consejo Económico y Social se había reunido previamente en la Sede de las Naciones Unidas en junio y julio de 1960 para examinar los problemas técnicos de la uniformación nacional de los nombres geográficos y la conveniencia de celebrar una conferencia internacional sobre esta materia. Sus conclusiones y recomendaciones quedaron incorporadas en su informe al Consejo^a. Sobre la base de la decisión aprobada por el Consejo el 16 de julio de 1965, en la 1385a. sesión de su 39º período de sesiones, en el sentido de que se convocara una Conferencia de las Naciones Unidas para uniformar los nombres geográficos, en Ginebra, en septiembre de 1967, el Grupo de Expertos fue invitado a asistir

^a Véase *World Cartography*, vol. VII (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: 62.I.25), págs. 7 a 18.

a una reunión preliminar con el objeto de ayudar en los preparativos necesarios de la Conferencia. La reunión se celebró en la Sede del 21 de marzo al 1º de abril de 1966.

ASISTENCIA

2. Asistieron a la reunión preparatoria los siguientes expertos: Sr. Meredith F. Burrill (Estados Unidos de América), Sr. P. J. M. Geelan (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte), Sr. John G. Mutziger (Estados Unidos de América), Sr. Mo Tsao (China), quienes figuraban entre los miembros primitivos del Grupo en la primera reunión de 1960; Sr. H. A. G. Lewis (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte), Sr. François Nédélec (Francia) y Sr. G. Etzel Percy (Estados Unidos de América). El Sr. André Pégorier (Francia), el Sr. Saïd Nafisi (Irán) y el Sr. Alfredo Obiols (Guatemala), miembros también del primitivo Grupo de Expertos, no pudieron asistir. El Sr. H. Ureta, Jefe de la Sección de Cartografía del Departamento de Asuntos Económicos y

Sociales de las Naciones Unidas, actuó como Secretario Ejecutivo de la reunión, y el Sr. C. N. Christopher, Oficial de la misma Sección de Cartografía, lo hizo como Secretario del Grupo.

MESA DE LA REUNIÓN PREPARATORIA

3. El Secretario Ejecutivo, en nombre del Secretario General, declaró abierta la reunión. Por unanimidad, el Grupo de Expertos acordó que el Sr. M. F. Burrill continuara actuando como Presidente, que el Sr. P. J. M. Geelan actuara como Vicepresidente y que el Sr. F. Nédélec lo hiciera como Relator.

EXAMEN PRELIMINAR Y DISPOSICIONES PARA LA CONFERENCIA

4. El Grupo de Expertos examinó el programa de la reunión preparatoria y emprendió un examen de todas las observaciones recibidas de los Gobiernos por el Secretario General desde 1956. También fueron puestas a la disposición de los expertos, para su información, copias de diversas publicaciones de las Naciones Unidas en las que figuraban asuntos de interés sobre nombres geográficos.

5. Se convino en que el reglamento de la Conferencia sería el mismo de la Conferencia Técnica Internacional sobre el Mapa Internacional del Mundo a escala de un millonésimo, celebrada en Bonn en agosto de 1962^b, con dos pequeñas modificaciones. La primera se refiere al artículo 3, en el que ahora se dirá que la Comisión de Verificación de Poderes constará de cinco miembros en lugar de siete. La segunda, de carácter puramente estilístico, afecta la primera frase del artículo 32, que ahora quedará así: "*If, when one person or one delegation is to be elected, no candidate obtains in the first ballot, the majority required, . . .*".

6. Con respecto a la organización de la Conferencia, se convino en recomendar la creación de cuatro comités principales encargados, respectivamente, de la uniformación nacional, de los términos geográficos, de los sistemas de escritura y de la cooperación internacional. Se convino luego en una serie de cuestiones relacionadas con cada tema principal. Conforme al reglamento propuesto, cada país estaría representado en todos los comités y éstos no se reunirían simultáneamente.

PROGRAMA

7. El programa provisional, distribuido a los miembros del Consejo Económico y Social por el Secretario General como anexo I al documento E/3907 de 3 junio de 1964, fue modificado a fin de incluir el examen de temas sugeridos por la República Federal de Alemania, "Establecimiento en la Sede de las Naciones Unidas de un Comité permanente de expertos, que, una vez terminada la Conferencia, evalúe los resultados y siga adelante con trabajos sistemáticos sobre este complicado y muy extenso tema", y por Israel, "Conveniencia de incluir reglas sencillas de pronunciación en boletines de mapas y la uniformación del tratamiento de términos genéricos y de contenido genérico". Se observó también que los países podrían sugerir nuevos temas posteriormente. Aunque no se expresaron objeciones al programa provisional en las respuestas enviadas al Secretario General, hubo consenso en el sentido de que el programa debía facilitar el examen ordenado de los temas de que se encargarían los cuatro comités y reflejar cualesquiera detalles adicionales. El tema 8 del programa provisional permitirá la preparación de informes sobre los problemas identificados en el informe anterior del Grupo de Expertos^c que no estén abarcados concretamente por los temas 9 al 12 del programa provisional. Los temas 8 y 10 a 15, inclusive, del pro-

^b Para el texto del reglamento, véase *United Nations Technical Conference on the International Map of the World on the Millionth Scale*, vol. I, *Report and Proceedings of the Conference* (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: 64.I.4), págs. 11 a 14.

^c Véase *World Cartography*, vol. VII, págs. 8 a 11.

grama provisional estarán ahora abarcados por tópicos apropiados para su examen por los comités.

8. El programa provisional convenido por el Grupo de Expertos es el siguiente:

[*El programa provisional fue aprobado sin cambios por la Conferencia. Véase anexo II.*]

CONFERENCIAS REGIONALES

9. Sobre la cuestión de las relaciones más fructíferas entre la próxima Conferencia en Ginebra y otras conferencias, grupos regionales de trabajo o reuniones de las Naciones Unidas, el Grupo de Expertos coincidió en que en la segunda Conferencia Cartográfica Regional de las Naciones Unidas para África, que se celebraría en la ciudad de Túnez del 12 al 24 de septiembre de 1966 y en la quinta Conferencia Cartográfica Regional de las Naciones Unidas para Asia y el Lejano Oriente, que se celebraría en Canberra, Australia, del 8 al 22 de marzo de 1967, podrían incluirse provechosamente seminarios sobre nombres geográficos. Se observó que aunque algunos problemas de toponimia eran universales o casi universales, no por ello había una verdadera conciencia universal de ellos. Se observó también que al aceptar nombres uniformados por otro país era útil comprender lo más plenamente posible la naturaleza de las cosas nombradas. En esto pudieran estar involucrados conceptos desconocidos en el país receptor. Los símbolos cartográficos pueden no reflejar plenamente las distinciones locales. Estos temas se sugirieron como apropiados para los seminarios a que antes se hizo referencia. En el Grupo de Expertos hubo consenso respecto de que:

a) Los planes detallados para reuniones regionales posteriores se elaborarían mejor en Ginebra;

b) Las reuniones regionales servirían para incrementar el entendimiento mutuo que se iniciara en Ginebra;

c) Las reuniones regionales proporcionarían igualmente la ocasión de debatir los aspectos regionales de la cooperación internacional.

OBJETIVOS DE LA CONFERENCIA

10. Hubo consenso acerca de que sería útil distribuir antes de la Conferencia una declaración de sus objetivos específicos, basada en las afirmaciones más generales del documento del Sr. Burrill titulado "Carácter y alcance de la proyectada conferencia internacional sobre la uniformidad de los nombres geográficos", y distribuido por el Secretario General el 29 de julio de 1963 a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas y a los miembros de los organismos especializados.

11. Los objetivos propuestos por el Grupo son los siguientes:

a) Eliminación de cualquier duda restante sobre la idea de que la uniformación nacional de los nombres es la base adecuada de la uniformación internacional y de que no es factible adoptar un alfabeto internacional;

b) Desarrollo de una mejor voluntad de parte de cada país para tomar en cuenta, en ese programa de uniformación, los problemas que otros países pueden encontrar para recibir y asimilar esos nombres geográficos para su propia utilización. Este proceso llevaría consigo, de parte del país dador, todos los elementos de la escritura original y otros detalles lingüísticos necesarios para la adecuada conversión a otras escrituras;

c) Comparación de los problemas y programas de los varios países;

d) Identificación de cuestiones, zonas y categorías de nombres que en la actualidad merecen estudio más detallado, y formulación de principios relativos a la uniformación internacional;

e) Formulación de principios que se apliquen a la transferencia de un sistema a otro de escritura;

f) Latinización, para la uniformación internacional, a partir de otros sistemas de escritura, por medio de los idiomas oficiales

de las Naciones Unidas que utilizan el alfabeto latino: el español, el francés y el inglés;

g) Examen de la posibilidad de establecer sistemas de uniformación internacional basados en los alfabetos cirílico y arábigo;

h) Identificación y discusión de las categorías de nombres de accidentes geográficos que corresponden a la soberanía de más de un Estado, como ser los océanos, ríos, montañas, accidentes submarinos, etc., y examen de la posibilidad de uniformación;

i) Institución de un mecanismo para el intercambio internacional de información;

j) Propuestas para el establecimiento de un programa de conferencias o grupos de trabajo regional que funcionen después de la Conferencia de Ginebra;

k) Promoción del establecimiento de organismos encargados de la uniformación de nombres en todos los países.

RELACIÓN ENTRE LA UNIFORMACIÓN NACIONAL Y LA UNIFORMACIÓN INTERNACIONAL

12. Para ayudar a establecer la diferencia entre la uniformación nacional y la internacional, el Grupo de Expertos acordó las siguientes definiciones:

Uniformación nacional es la determinación, por cada país, de la ortografía de los nombres geográficos del país en el idioma oficial (o idiomas oficiales) de dicho país;

Uniformación internacional es el proceso por el cual los nombres uniformados nacionalmente en cualquier país son aceptados por todos los demás países. Si es necesario, para este fin, transliterar o transcribir los nombres uniformados nacionalmente, esta conversión deberá hacerse con el menor número posible de convenciones alfabéticas. Aunque puede no ser alcanzable inmediatamente una convención única para cada sistema de escritura (itálica, cirílica, arábica, etc.), podría obtenerse un acuerdo para limitar la conversión al alfabeto latino a los sistemas basados en los idiomas oficiales de las Naciones Unidas (español, francés e inglés).

EXPLICACIÓN DE LAS CUESTIONES ASIGNADAS A LOS COMITÉS

13. El contenido previsto de las cuestiones de los temas 9 a 12 del programa, para remisión a los comités, se detalla en seguida con los comentarios explicativos que se han considerado convenientes para mayor claridad^d.

Uniformación nacional^e

a) *Recopilación de nombres sobre el terreno^f* (recomendación I)

Esto entraña la discusión de:

- i) El número y características de los informantes;
- ii) La notación fonética;
- iii) El registro de los idiomas locales;
- iv) La indicación del tipo, características y extensión del accidente geográfico;
- v) La identificación de los nombres en los mapas o en la documentación existentes.

b) *Trato oficial de los nombres^g* (recomendaciones I, II, III, IV, V, VI, XIV y XV)

- i) Manejo de los datos enviados desde el terreno — eliminación de inconsecuencias en los registros obtenidos por

^d Para cada uno de los títulos de las cuestiones que han de discutirse dentro de los temas 9, 10, 11 y 12 del programa, se dan entre paréntesis las recomendaciones pertinentes del Grupo de Expertos que aparecen en *World Cartography*, vol. VII, págs. 11 a 14.

^e Tema 9 del programa provisional.

^f Subtema 9 a) del programa provisional.

^g Subtema 9 b) del programa provisional.

diversos grupos recolectores o de las discrepancias originadas por las diferentes calidades de los informantes;

ii) Cotejo de los mapas u otros materiales documentales existentes;

iii) Tratamiento de la notación fonética en el caso de idiomas carentes de forma escrita;

iv) Eliminación de las variantes de la forma sintáctica del nombre;

v) Sistemas para mantener los registros de nombres geográficos.

c) *Decisiones relativas a las zonas multilingües^h* (recomendación VII)

d) *Listas de nombres geográficos nacionalesⁱ*

i) Ordenación alfabética;

ii) Referencias cruzadas;

iii) Indicación del tipo de característica geográfica;

iv) Ubicación por coordenadas y división administrativa;

v) Información lingüística complementaria;

vi) Nombres históricos y antiguos y otras variantes;

vii) Condición administrativa.

c) *Estructura administrativa de los órganos nacionales de nomenclatura geográfica^j* (recomendación I)

f) *Elaboración automática de datos (EAD)^k*

La elaboración automática de datos proporciona medios eficaces de almacenar, localizar, mantener y extraer para su publicación grandes cantidades de datos asociados.

Términos geográficos^l

a) *Términos genéricos^m* (recomendación XI)

b) *Categoríasⁿ* (recomendaciones XI y XII)

c) *Glosarios^o* (recomendación XIII)

d) *Símbolos^p*

Los problemas relacionados con los términos geográficos señalan la necesidad de una colaboración más estrecha entre los cartógrafos y los expertos en toponimia para proporcionar de una sola vez un sistema mejorado de símbolos y una toponimia más exacta.

Sistemas de escritura^q

a) *Traslado de nombres de un sistema a otro^r* (recomendación VII)

Lo ideal es realizar la conversión de un sistema de escritura a otro por medio de la transliteración, es decir, de una sustitución de símbolos gráficos uno por uno. Esto no es posible en la práctica con un idioma como el chino, para el cual el traslado sólo puede hacerse sobre la base de la transcripción de un sistema fonético arbitrariamente establecido.

i) *A la escritura latina*

Un solo símbolo o combinación de letras latinas, y sólo uno, debería utilizarse para un determinado sonido o letra en un sistema de transcripción o transliteración, y tan sólo un

^h Subtema 9 c) del programa provisional.

ⁱ Subtema 9 d) del programa provisional.

^j Subtema 9 e) del programa provisional.

^k Subtema 9 f) del programa provisional.

^l Tema 10 del programa provisional.

^m Subtema 10 a) del programa provisional.

ⁿ Subtema 10 a) del programa provisional.

^o Subtema 10 c) del programa provisional.

^p Subtema 10 d) del programa provisional.

^q Tema 11 del programa provisional.

^r Subtema 11 a) del programa provisional.

sonido o letra debe estar representado por un determinado símbolo de letra latina o combinación de ellas. Para los sistemas de transcripción esto exige un análisis lingüístico exacto de los sonidos y gamas de sonidos diferenciales (fonemas), tonos, estructuras de acentuación y otros fenómenos significativos de un idioma.

ii) *A otros sistemas de escritura*

Consideraciones semejantes se aplicarían también en el caso de otros sistemas de escritura.

b) *Escritura de nombres provenientes de idiomas no escritos*^s (recomendación VII)

Cooperación internacional^t

a) *Formación de una comisión permanente de expertos en nombres geográficos*^u

La creación de una comisión permanente de expertos en nombres geográficos proporcionaría una coordinación y un enlace continuos entre las naciones y garantizaría así la realización de la uniformación internacional por métodos unificados.

b) *Medidas conducentes a la uniformación internacional*^v

Determinación del orden en que se han de tomar las medidas con miras a la uniformación internacional.

c) *Medidas prácticas para el intercambio de información*^w

d) *Reuniones regionales posteriores a la Conferencia*^x

e) *Asistencia técnica*^y

f) *Tratamiento de los nombres de accidentes geográficos que corresponden a la soberanía de más de un Estado*^z

Sucede con frecuencia que un accidente geográfico que corresponde a varios países recibe nombres diferentes en cada

^s Subtema 11 b) del programa provisional.

^t Véase *World Cartography*, volumen VII, pág. 5.

^u Subtema 12 a) del programa provisional.

^v Subtema 12 b) del programa provisional.

^w Subtema 12 c) del programa provisional.

^x Subtema 12 d) del programa provisional.

^y Subtema 12 e) del programa provisional.

^z Subtema 12 f) del programa provisional.

idioma. Ocurre también que un nombre geográfico que parece ser común a varios idiomas se interpreta, en realidad, de varias maneras en cuanto a su extensión.

Un objetivo de la uniformación internacional sería la adopción de un nombre único y el acuerdo internacional sobre el accidente geográfico al que se aplica. Si no es posible obtener acuerdo sobre un nombre geográfico único, es muy conveniente alguna reducción del número de tales nombres diversos y una aceptación más uniforme de lo que el nombre significa.

g) *Bibliografía*^{aa}

Planes para la preparación y mantenimiento de una bibliografía internacional de obras relacionadas con los nombres geográficos y su uniformación.

MAPAS EN SERIE DEL MUNDO

14. Se examinaron los diversos proyectos cartográficos internacionales existentes en relación con la uniformación de los nombres geográficos. Aunque el Grupo opinó en forma unánime que los mapas internacionales a escalas pequeñas (escalas de 1:1.000.000 y menores) son vehículo excelente para la propagación de los nombres una vez que éstos han sido uniformados, no constituyen un medio adecuado para basar en ellos la uniformación. Estas series son de escalas demasiado pequeñas para proporcionar información adecuada sobre los nombres para los fines de todas las zonas. En la actualidad, las diversas series no son consecuentes en cuanto a los nombres que contienen. Muchos nombres requieren revisión y necesariamente debe transcurrir un lapso considerable entre los cambios de nombres y la posterior emisión de un mapa revisado en el que figuren esos cambios. Además, estas series de mapas mundiales pueden no proporcionar exactamente lo que se necesita en cuanto al tratamiento de los nombres de accidentes internacionales o de nombres convencionales y, en muchos casos, son deficientes desde el punto de vista de la transliteración.

CLAUSURA DE LA REUNIÓN

15. La reunión preparatoria concluyó sus labores el 1° de abril de 1966, con la aprobación unánime de su informe.

^{aa} Subtema 12 g) del programa provisional.

Apéndice I

Lista de términos técnicos seleccionados

[La lista de términos técnicos seleccionados es la misma que aparece en el anexo I del informe del Grupo de Expertos en Nombres Geográficos (véase *World Cartography*, vol. VII, págs. 15 y 16).]

Apéndice II

Lista de organismos nacionales competentes en materia de toponimia

La presente lista revisada sustituye a la lista que aparece en el anexo II del primer informe del Grupo de Expertos. En ella se incluyen organismos establecidos o modificados de acuerdo con recomendaciones dadas en ese informe y se toman en cuenta los cambios de dirección o de ubicación dentro de la estructura gubernamental.

AUSTRALIA

Division of National Mapping, Department of National Development, Acton, Canberra, A.C.T.

Antarctic Names Committee of Australia, The Director of the Antarctic Division, Department of External Affairs, 187 Collins Street, Melbourne

BÉLGICA

Commission sur la toponymie, Ministère de l'instruction publique, Bruselas

BRASIL

Conselho Nacional de Geografia, Gabinete do Secretário-Geral, Rio de Janeiro

CAMBOYA

Service géographique national, Phnom Penh

CANADÁ

Canadian Permanent Committee on Geographical Names, c/o Geographical Branch, Department of Energy and Resources, Ottawa, Ontario

CHECOSLOVAQUIA

Commission de toponymie, Institut géographique national, y Cartografía, Buckova Ul-Bubenec, Praga XIX 620

CHILE

Instituto Geográfico Militar, Ministerio de Defensa Nacional, Santiago

CHINA

Sección Geográfica, Departamento de Administración de Tierras, Ministerio del Interior, Taipei, Taiwán

DINAMARCA E ISLAS FEROE

Stednavneudvalget, Fiolstraede 1, Copenhague E.

GROENLANDIA

Hausergade 3, Copenhague E.
Det Grønlandske Stednavneudvalg, Ministeriat for Grønland,

ECUADOR

Instituto Geográfico Militar, Calle Ambato 321, Quito

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Board on Geographic Names, Department of the Interior, Washington, D.C. 20240 (Dr. Meredith F. Burrill, Executive Secretary)

ETIOPÍA

Instituto Imperial Etíope de Cartografía y Geografía, Ministerio del Interior, Addis Abeba

FILIPINAS

Philippines Committee on Geographical Names, Manila

FINLANDIA

Oficina Topográfica General, Helsinki

FRANCIA

Comisión de Terminología, Administración Central de Geodesia 2 Avenue Pasteur, Saint-Mandé (Seine)

GRECIA

Consejo de Toponimia Griega, Ministerio del Interior, Atenas

GUATEMALA

Instituto Geográfico Nacional, Dirección General de Cartografía, Avenida Las Américas 5-76, Guatemala

HUNGRÍA

Comité Húngaro de Nombres Geográficos, Oficina Estatal de Geodesia y Cartografía, Departamento de Cartografía, Guszev u. 19. sz., Budapest V.

INDIA

Advisory Board for National Atlas and Geographical Names of India, Dr. S. P. Chatterjee, Secretary, Department of Geography, Calcuta University, Senate House, Calcuta 12

INDONESIA

Komisi Istilah, Lembaga Bahasa dan Kususasterann, Department P. D. dan K., Djalan Diponegoro 82, Yakarta

IRÁN

Centro Geográfico Nacional, Avenida Ghabin, Teherán

IRLANDA

The Place Names Commission, c/o Ordnance Survey Office Phoenix Park, Dublín

ISRAEL

Comisión de Nombres Geográficos, Despacho del Primer Ministro, Calle Karen Kayemit, Jerusalén

ITALIA

Istituto Geografico Militare, Florencia

JAPÓN

Comité Mixto de Uniformación de Nombres Geográficos, Tokio

KENIA

Standing Committee on Geographical Names, c/o Survey of Kenya, P. O. Box 30046, Nairobi

LAOS

Service Géographique du Laos, Vientiane

LÍBANO

Direction des affaires géographiques et géodésiques, Beirut

LIBERIA

National Commission for the Regulation and Standardization of the Spelling of Indigenous Names, Monrovia

MADAGASCAR

Service géographique malgache, Tananarive

MOZAMBIQUE

Comissao Consultativa de Toponimia, Arquivo Nacional, Praça 7 de Março esq. Major Araujo, Lourenço Marques

NORUEGA

Norsk Stadnamarkiv, Universitetet, Blindern, Oslo
Norsk Polarinstittutt, Observatoriegt 1, Oslo

NUEVA ZELANDIA

New Zealand Geographic Board, Department of Lands and Surveys, Wellington, C. 1

POLONIA

Instytut Geografii, Polska Akademia Nauk, Krakowskie Przedmieście 30, Varsovia

REINO UNIDO

Permanent Committee on Geographical Names for British Official Use, Royal Geographical Society, 1 Kensington Gore, Londres, S. W. 7 (Sr. P. J. M. Geelan, Secretario)

Para la Antártida

Antarctic Place Names Committee, Research Department, Foreign Office, Londres (Sr. B. B. Roberts, Secretario)
English Place-Name Society, University College, Gower Street, Londres, W.C. 1

REPÚBLICA ARABE UNIDA
Comité Permanente de Nombres Geográficos de la República
Arabe Unida, Departamento de Topografía, Giza

REPÚBLICA DE COREA
Instituto Nacional de Investigaciones de la Construcción, Mi-
nisterio de la Construcción, Seúl

REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA
Ständiger Ausschuss für die Rechtschreibung geographischer
Namen, c/o Bundesanstalt für Landeskunde und Raumfors-
chung, Ministerium des Innern, Michaels Hof, Bad Godesberg

SUDÁFRICA
Place Names Committee of the Republic of South Africa,
Department of Education, Arts and Science, Room 538, van
der Stel Building, Pretoria

TAILANDIA
Real Departamento de Topografía de Tailandia, Bangkok

URSS
Glavnoye Upravleniye Geodezii i Kartografii, Postoyannaya
Komissiya po Voprossu Transkriptsii, Gorokhovskiy per., 4,
Moscú 66

VENEZUELA
Instituto Geográfico Nacional, Caracas

ZAMBIA
Geographical Place Names Committee, Ministry of Land and
Natural Resources, P. O. Box 69, Lusaka

Anexo IV

LISTA DE DOCUMENTOS PUBLICADOS PARA LA CONFERENCIA^a

E/CONF.53/1	Programa provisional
E/CONF.53/2 y Add.1 a 5	Proyecto de informe de la Conferencia
E/CONF.53/C.1/1	Proyecto de informe del Comité I
E/CONF.53/C.2/1	Proyecto de informe del Comité II
E/CONF.53/C.3/1	Proyecto de informe del Comité III
E/CONF.53/C.4/1	Proyecto de informe del Comité IV
E/CONF.53/INF/1 y Add.1	Information regarding general arrangements of interest to the participants
E/CONF.53/INF/2	List of documents issued for the Conference
E/CONF.53/INF/2/Add.1	Revised list of documents issued for the Conference
E/CONF.53/L.1	Preparatory meeting for the United Nations Conference on the Stan- dardization of Geographical Names: report of the Group of Ex- perts (6)
E/CONF.53/L.1/Add.1	Some problems in cartographic toponomy: documento de antecedentes presentado por la Secretaría de las Naciones Unidas (6)
E/CONF.53/L.1/Add.2	Preparations for the forthcoming Conference on the Standardization of Geographical Names: documento de antecedentes presentado por la Secretaría de las Naciones Unidas (6)
E/CONF.53/L.2	Extracts from World Cartography, volume VII, presentado por la Secretaría de las Naciones Unidas (8)
E/CONF.53/L.3	Reports by Governments on the progress made in the standardization of geographical names: Kenia (7)
E/CONF.53/L.4	Exchange of experience on problems identified in the Group of Experts' Report: documento presentado por Kenia (8)
E/CONF.53/L.5	National standardization—Administrative structure of national names authorities: documento presentado por Kenia (9)
E/CONF.53/L.6	Reports by Governments on the progress made in the standardization of geographical names: Países Bajos (7)
E/CONF.53/L.7	National standardization—National gazetteers: documento presentado por Nueva Zelandia (9)
E/CONF.53/L.8	Exchange of experience on problems identified in the Group of Experts' report: documento presentado por el Canadá (8)
E/CONF.53/L.9	Reports by Governments on the progress made in the standardization of geographical names: República Federal de Alemania (7)
E/CONF.53/L.10	Writing systems: proposal on the transliteration and transcription of geographical names, presentado por la República Federal de Ale- mania (11)

^a La cifra entre paréntesis después del título de un documento indica el tema del programa en relación con el cual se presentó el documento.

- E/CONF.53/L.11 Exchange of experience on problems identified in the report of the Group of Experts: documento presentado por la República Federal de Alemania (8)
- E/CONF.53/L.12 Reports by Governments on the progress made in the standardization of geographical names: Austria (7)
- E/CONF.53/L.13 Reports by Governments on the progress made in the standardization of geographical names: Hungría (7)
- E/CONF.53/L.14 Writing systems: documento presentado por Hungría (11)
- E/CONF.53/L.15 International co-operation: nota presentada por Hungría (12)
- E/CONF.53/L.16 National standardization: documento sobre la codificación de nombres geográficos para las necesidades del Gobierno de los Estados Unidos, presentado por los Estados Unidos de América (9)
- E/CONF.53/L.17 Reports by Governments on the progress made in the standardization of geographical names: Tailandia (7)
- E/CONF.53/L.18 National standardization: documento sobre código numérico de identificación para las divisiones administrativas de Tailandia, presentado por Tailandia (9)
- E/CONF.53/L.19 National standardization—National gazetteers: documento presentado por Tailandia (9)
- E/CONF.53/L.20 Writing systems: transfer of names from the Thai writing system to Roman letters: documento presentado por Tailandia (11)
- E/CONF.53/L.21 Reports by Governments on the progress made in the standardization of geographical names: Nigeria (7)
- E/CONF.53/L.22 Reports by Governments on the progress made in the standardization of geographical names: Camerún (7)
- E/CONF.53/L.23 Reports by Governments on the progress made in standardization of geographical names: Australia (7)
- E/CONF.53/L.24 National standardization and writing systems: documento presentado por Chipre (9 y 11)
- E/CONF.53/L.25 Reports by Governments on the progress made in the standardization of geographical names: Israel (7)
- E/CONF.53/L.26 y Add.1 International co-operation—Steps towards international standardization: documento presentado por los Estados Unidos de América (12)
- E/CONF.53/L.27 Writing systems—Transfer of names from one writing system to another—Into Roman: documento presentado por los Estados Unidos de América (11)
- E/CONF.53/L.28 Geographical terms—Glossaries: documento presentado por los Estados Unidos de América (10)
- E/CONF.53/L.29 Writing systems—Transfer of names from one writing system to another—Into Roman: documento presentado por los Estados Unidos de América (11)
- E/CONF.53/L.30 Reports by Governments on the progress made in the standardization of geographical names: Estados Unidos de América (6)
- E/CONF.53/L.31 Writing systems: some general principles of transliteration and transcription, presentado por los Estados Unidos de América (11)
- E/CONF.53/L.32 Writing systems: collection and treatment of geographic names in Libya: documento presentado por los Estados Unidos de América (11)
- E/CONF.53/L.33 National standardization: guidelines for preparing and submitting proposals regarding domestic geographical names, presentado por los Estados Unidos de América (9)
- E/CONF.53/L.34 Writing systems—Transfer of names from one writing system to another: Romanization Guide, 1967, presentado por los Estados Unidos de América (11)
- E/CONF.53/L.35 y Add.1 Reports by Governments on the progress made in the standardization of geographical names: España (7)
- E/CONF.53/L.36 (francés solamente) Principes de translittération de l'arabe en caractères latins: renseignements présentés par le Gouvernement français (11)
- E/CONF.53/L.37 Writing systems: some problems in transferring geographic names from one writing system to another: documento presentado por la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (11)

- E/CONF.53/L.38 Problems of correlation of national and international standardization of geographical names: documento presentado por la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (8) [Distribuido originalmente por error como documento E/CONF.53/L.51]
- E/CONF.53/L.39 International dictionary for local geographic terms, presentado por la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (10)
- E/CONF.53/L.40 Reports by Governments on the progress made in the standardization of geographical names: Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (7)
- E/CONF.53/L.41 Problems of standardization of geographical names under the conditions of a multinational state: documento presentado por la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (8 y 9) [Publicado originalmente por error como documento E/CONF.53/L.49]
- E/CONF.53/L.42 Reports by Governments on the progress made in the standardization of geographical names: República Democrática del Congo (7)
- E/CONF.53/L.43 Geographical terms: documento presentado por la Organización de Aviación Civil Internacional (10)
- E/CONF.53/L.44 Guatemala—Some of its toponymic problems: documento presentado por Guatemala (7)
- E/CONF.53/L.45 Reports by Governments on the progress made in the standardization of geographical names: Venezuela (7)
- E/CONF.53/L.46 Reports by Governments on the progress made in the standardization of geographical names: China (7)
- E/CONF.53/L.47 Exchange of experience on problems identified in the report of the Group of Experts: documento presentado por la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (8)
- E/CONF.53/L.48 Some problems of the rendering of geographical names from one system of writing into another: documento presentado por la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (11)
- E/CONF.53/L.49 y Corr.1 (Véase E/CONF.53/L.41 *supra*)
- E/CONF.53/L.50 An international glossary of local geographic terms: documento presentado por la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (10)
- E/CONF.53/L.51 y Corr.1 (Véase E/CONF.53/L.38 *supra*)
- E/CONF.53/L.52 Principes de transcription des toponymes africains: documento presentado por el Gobierno francés (11)
- E/CONF.53/L.53 Field geographic names reports—supplemental instructions (United States Coast and Geodetic Survey): documento presentado por los Estados Unidos de América (9)
- E/CONF.53/L.54 Statement from the International Hydrographic Bureau (10)
- E/CONF.53/L.55 Decisions relating to multilingual areas: documento presentado por los Estados Unidos de América (9)
- E/CONF.53/L.56 National standardization—Administrative structure of national name authorities: documento presentado por el Canadá (9)
- E/CONF.53/L.57 The Roman alphabet rule: documento presentado por el Reino Unido (8)
- E/CONF.53/L.58 Names on ordnance surveys maps and plans: documento presentado por el Reino Unido (7)
- E/CONF.53/L.59 Reports by Governments on the progress made in the standardization of geographical names: Canadá (7)
- E/CONF.53/L.60 Normalisation nationale et répertoires géographiques: documento presentado por el Gobierno francés (8 y 9)
- (francés solamente)
- E/CONF.53/L.61 Termes techniques: documento presentado por el Gobierno francés (8)
- (francés solamente)
- E/CONF.53/L.62 Normalisation nationale: documento presentado por el Gobierno francés (9)
- (francés solamente)
- E/CONF.53/L.63 Principles and procedures: documento presentado por el Canadá (7)
- E/CONF.53/L.64 Gazetteers of Canada, presentado por el Canadá (9)
- E/CONF.53/L.65 Reports by Governments on the progress made in the standardization of geographical names: informe sobre la situación de la región belga de habla holandesa, presentado por Bélgica (7)
- E/CONF.53/L.66 Collection and treatment of geographical names in Sweden: presentado por Suecia (9)

E/CONF.53/L.67	Scandinavian regional standardization: informe presentado por Dinamarca, Noruega y Suecia (12)
E/CONF.53/L.68	Reports by Governments on the progress made in the standardization of geographical names: Rumania (7)
E/CONF.53/L.69	Toponymy in Madagascar: documento presentado por Madagascar (11)
E/CONF.53/L.70	Reports by Governments on the progress made in the standardization of geographical names: Finlandia (7)
E/CONF.53/L.71	Reports by Governments on the progress made in the standardization of geographical names: Reino Unido (7)
E/CONF.53/L.72	Automation of undersea feature names: documento presentado por los Estados Unidos de América (9)
E/CONF.53/L.73	Writing systems—Transliteration: documento presentado por la Organización Internacional de Normalización (11)
E/CONF.53/L.74	Reports by Governments on the progress made in the standardization of geographical names: Ghana (7)
E/CONF.53/L.75	Excerpts from the Specifications of the International Map of the World on the Millionth Scale, presentado por la Secretaría de las Naciones Unidas (11)
E/CONF.53/L.76	Legend for the abbreviated generics of the principal topographic details which usually appear on the official Lebanese maps, presentado por el Líbano (11)
E/CONF.53/L.77	Experience in the treatment of names in multilingual or linguistic minority areas: memorando presentado por Suiza (9)
E/CONF.53/L.78	Bibliographical note on glossaries published, presentado por Suiza (10)
E/CONF.53/L.79	Condition and prospects of the work on orthography and transcription of geographical names in the People's Republic of Bulgaria: documento presentado por Bulgaria (11)
E/CONF.53/L.80	Apuntes en torno a la elaboración del Diccionario Geográfico de Guatemala, presentado por Guatemala (9)
E/CONF.53/L.81	Reports by Governments on the progress made in the standardization of geographical names: Hungría (7)
E/CONF.53/L.82	Cyrillic geographical names: nota presentada por el Comité Internacional de Ciencias Onomásticas (11)
E/CONF.53/L.83	The International Committee on Onomastic Sciences and international standardization of geographical names: documento presentado por el Comité Internacional de Ciencias Onomásticas (12)
E/CONF.53/L.84	Reports by Governments on the progress made in the standardization of geographical names: Noruega (7)
E/CONF.53/L.85	Letter dated 21 September 1967 from the delegations of France, the Federal Republic of Germany, the United Kingdom and the United States of America to the President of the Conference
E/CONF.53/L.86	Reports by Governments on the progress made in the standardization of geographical names: Camboya (7)
E/CONF.53/L.87	Letter dated 22 September 1967 from the delegations of Bulgaria, Hungary, Poland and the Union of Soviet Socialist Republics to the President of the Conference
E/CONF.53/SR.1	Acta resumida provisional de la primera sesión, celebrada el 4 de septiembre de 1967 (tarde)
E/CONF.53/SR.2	Acta resumida provisional de la segunda sesión, celebrada el 5 de septiembre de 1967 (mañana)
E/CONF.53/SR.3	Acta resumida provisional de la tercera sesión, celebrada el 5 de septiembre de 1967 (tarde)
E/CONF.53/SR.4	Acta resumida provisional de la cuarta sesión, celebrada el 6 de septiembre de 1967 (mañana)
E/CONF.53/SR.5	Acta resumida provisional de la quinta sesión, celebrada el 6 de septiembre de 1967 (tarde)
E/CONF.53/SR.6	Acta resumida provisional de la sexta sesión, celebrada el 11 de septiembre de 1967 (mañana)
E/CONF.53/SR.7	Acta resumida provisional de la séptima sesión, celebrada el 18 de septiembre de 1967 (mañana)
E/CONF.53/SR.8	Acta resumida provisional de la octava sesión, celebrada el 21 de septiembre de 1967 (tarde)
E/CONF.53/SR.9	Acta resumida provisional de la novena sesión, celebrada el 22 de septiembre de 1967 (mañana)

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre librairie ou adressez-vous à: Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.